AÑO XLVII. Juéves 16 de Diciembre de 1886.—San Valentin y compañeros, y santas Albina, Alicia ó Adela, mártires. NUMERO 298.

# DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

ADMINISTRACION
DEL
DIARIO DE LA MARINA.
Con fecha 1º de octubre del presente año queda hecho cargo de la Agencia del DIARIO DE LA MARINA en Gibara, el Sr. don Cristóbal Martinez, y con él se entenderán los Sres. suscritores á este periódico en dicha localidad.
Habana, 10 de diciembre 1886.
EL ADMINISTRADOR.

## TELEGRAMAS POR EL CABLE.

SERVICIO PARTICULAR
DEL
DIARIO DE LA MARINA.

AL DIARIO DE LA MARINA.
Habana

TELEGRAMAS DE ANOCHE.

*Nueva York, 14 de diciembre, á las 7 de la noche.*

**Dícese que han sido exageradas las noticias comunicadas respecto del siniestro marítimo ocurrido al vapor *J. M. White*; pero á pesar de ello, algunos créen que no bajan de cincuenta las víctimas y otros dicen que son mucho menores en número.**

TELEGRAMAS DE HOY.

*Nueva York, 15 de diciembre, á las 7 y 30 ms. de la mañana.*

**La generalidad de las gentes estiman en 30 el número de los muertos ocurridos en la catástrofe del *J. M. White*. La mayor proporcion de los muertos pertenecía á los pasajeros de cubierta y á los empleados. Los pasajeros de cámara que conducía eran solamente 20. El buque era uno de los mejores vapores de rio y se incendió rápidamente.**

*Paris, 15 de diciembre, á las 9 de la mañana.*

**Los amigos de Mr. Clemengeau, que forman parte de la mayoría de la Cámara de los Diputados, y que son partidarios de la separacion de la Iglesia y el Estado, muéstranse disgustados por las declaraciones del nuevo Gobierno. Mr. Goblet ha dicho que el arreglo de la cuestion religiosa será posible cuando lo pida la mayoría del país, y que la mayoría de la Cámara, ni es partidaria de la separacion de la Iglesia y el Estado, ni de la supresion del presupuesto para el sostenimiento del culto. Que las protestas de la Izquierda las considera ilegales, y que apela á todos los republicanos para que lo apoyen en esta cuestion.**

*Ginebra, 15 de noviembre, á las 10 de la mañana.*

**Los Sres. Droz y Hertenstein, han sido elegidos Presidente y Vice-Presidente de la República suiza.**

*Paris, 15 de diciembre, á las 11 y 40 ms. de la mañana.*

**La prensa europea está unánime en predecir que será corta la vida del Gabinete francés.**

*Lóndres, 15 de diciembre, á las 12 y 5 ms. del dia.*

**Mr. Dillon ha recibido la órden de manifestar al Príncipe Fernando Cobourg-Gotha, que desde luego Inglaterra aprobará su eleccion para el trono de Bulgaria, siempre que las demás potencias lo acepten.**

*Berlin, 15 de diciembre, á las 12 y 20 ms. del dia.*

**El *Kreuzzeitung* supone que la presencia del general Boulanger en el Gabinete, es inoportuna; pero agrega que pronto llegará el momento en que se pruebe mejor que nada, cual es el verdadero peligro que amenaza á Alemania por la parte del Oeste.**

TELEGRAMAS COMERCIALES

*Nueva York, diciembre 14, á las 5½ de la tarde.*

**Onzas españolas, á $15-65.**
**Descuento papel comercial, 60 div., 4 á 5 por 100.**
**Cambios sobre Lóndres, 60 div. (banqueros) á $4-80½ cts.**
**Idem sobre París, 60 div. (banqueros) á 5 francos 24⅜ cts.**
**Idem sobre Hamburgo, 60 div. (banqueros) á 95.**
**Bonos registrados de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 129½ ex-cupon.**
**Centrífugas n. 10, pol. 96, 5½.**
**Centrífugas, costo y flete, 2 13|16.**
**Regular á buen refino, 4 11|16 á 4 13|16.**
**Azúcar de miel, 4⅛ á 4⅜.**
☞ **Vendidos: 1,000 sacos de azúcar.**
**Idem: 375 bocoyes de idem.**
**El mercado quieto; pero sin variacion en los precios.**
**Mieles nuevas, á 20½.**
**Manteca (Wilcox) en tercerolas, á 6.65.**

*Lóndres, diciembre 14.*

**Azúcar de remolacha, 11|6.**
**Azúcar centrífuga, pol. 96, á 13.**
**Idem regular refino, 11|6 á 12.**
**Consolidados, á 100 9|16 ex-interés en Enero.**
**Cuatro por ciento español, 67⅝ ex-cupon.**
**Descuento, Banco de Inglaterra, 4 por 100.**

*Paris, diciembre 14.*

**Renta, 3 por 100, 83 fr. 90 cts. ex-interés.**

*(Queda prohibida la reproduccion de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 31 de la Ley de Propiedad Intelectual.)*

## COTIZACIONES
DEL
## COLEGIO DE CORREDORES.

Cambios.

| | |
|---|---|
| ESPAÑA | 4½ á 6½ p§ P. oro español, segun plaza, fecha y cantidad. |
| INGLATERRA | 20 á 20½ p§ P., oro español, á 60 div. |
| FRANCIA | 5½ á 5⅞ p§ P., oro español, á 60 div. |
| ALEMANIA | 6 á 6½ p§ P., oro español, á 5 div. |
| ESTADOS-UNIDOS | 3½ á 4½ p§ P. oro español, 60 div. |
| DESCUENTO MERCANTIL | 9½ á 9½ p§ P., oro español, 60 div. |
| | 10½ á 10½ p§ P., oro español, 8 div. |
| | 6 p§ á 3 meses, y 8 p§ de 3 á 6 meses, oro y billetes |

Mercado nacional.

AZUCARES.

| | |
|---|---|
| Blanco, trenes de Derosne y Rillieux, bajo á regular | Nominal. |
| Idem, idem, idem, idem, bueno á superior | |
| Idem, idem, idem, id., floreto. | |
| Cogucho, inferior á regular, número 8 á 9 (T. H.) | |
| Idem bueno á superior, número 10 á 11, idem | |
| Quebrado inferior á regular, número 12 á 14, idem | |
| Idem bueno, nº 15 á 16 id | |
| Idem superior, nº 17 á 18 id | |
| Idem floreto, nº 19 á 20 id | |

Mercado extranjero.

CENTRIFUGAS DE GUARAPO.

Polarizacion 84 á 96. Sacos: de 4 13|16 á 5 1|16 rs. oro arroba; bocoyes de 4 9|16 á 4 13|16 rs. oro arroba, segun número.

AZUAR DE MIEL.

Polarizacion 86 á 90. De 3½ á 3½ rs. oro arroba, segun envase y número.

AZUCAR MASCABADO.

Nominal.

CONCENTRADO

Sin operaciones.

**Señores Corredores de semana.**

DE CAMBIOS.—D. Pablo Roquñ y Aguilar.
DE FRUTOS.—D. José Manuel de Molina y don José María Zayas.

Es copia.—Habana, 15 de diciembre de 1886.—El Síndico *M. Núñez.*

## Cotizaciones de la Bolsa Oficial
*el dia 15 de diciembre de 1886.*

ORO DEL CUÑO ESPAÑOL. Abrió á 230½ por 100 y cierra de 230 á 230¼ por 100 á las dos.

| FONDOS PUBLICOS. | | Tipo de las últimas ventas. p§ D |
|---|---|---|
| Renta 3 por 100 interés y uno de amortizacion anual ex-cupon | | á 66 |
| Idem, id. y 2 id | | á 48 |
| Idem de anualidades | | |
| Billetes hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba | | |
| Bonos del Tesoro de Puerto-Rico | | |
| Bonos del Ayuntamiento | | á 58 |
| **ACCIONES.** | | p§ D |
| Banco Español de la Isla de Cuba | | 13 P |
| Banco Industrial | | |
| Banco y Compañía de Almacenes de Regla y del Comercio | | 154 D |
| Banco Agrícola | | |
| Compañía de Almacenes de Depósito de Santa Catalina | | |
| Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana | | |
| Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba | | |
| Empresa de Fomento y Navegacion del Sur | | |
| Primera Compañía de Vapores de la Bahía | | |
| Compañía de Almacenes de Hacendados | | |
| Compañía de Almacenes de Depósito de la Habana | | |
| Compañía Española de Alumbrado de Gas | | á 60 |
| Compañía Cubana de Alumbrado de Gas | | |
| Compañía Española de Alumbrado de Gas de Matanzas | | á 65 |
| Nueva Compañía de Gas de la Habana | | |
| Compañía de Caminos de Hierro de la Habana | | á 58 |
| Compañía de Caminos de Hierro de Matanzas á Sabanilla | | á 34 |
| Compañía de Caminos de Hierro de Cárdenas y Júcaro | | 20 P |
| Compañía de Caminos de Hierro de Cienfuegos á Villaclara | | 37 D |
| Compañía de Caminos de Hierro de Sagua la Grande | | |
| Compañía de Caminos de Hierro de Caibarien á Sancti-Spíritus | | á 5 P |
| Compañía del Ferrocarril del Oeste | | |
| Compañía de Caminos de Hierro de la Había de la Habana á Matanzas | | |
| Compañía del Ferrocarril Urbano | | 23 á 22 p§ D. oro |
| Ferrocarril del Cobre | | |
| Ferrocarril de Cuba | | |
| Refinería de Cárdenas | | 19 P |
| Ingenio "Central Redencion" | | |
| **OBLIGACIONES.** | | |
| Del Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba | | |
| Cédulas Hipotecarias al 6 por 100 interés anual | | |
| Idem de los Almacenes de Santa Catalina al 6 por 100 interés anual | | |

Venta de valores.

10 acciones del ferrocarril Urbano, á 23 p§ D. oro C
20 acciones de la misma Empresa, á 22 p§ D. oro, á pedir hasta fin de enero.

**Señores Corredores Notarios**
DE LA BOLSA OFICIAL.

D. Roberto Reinlein.
.. Juan Saavedra.
.. José Manuel Ainz.
.. Andrés Manteca.
.. Federico del Prado.
.. Darío González del Valle.
.. Castor Llama y Aguirre.
.. Bernardino Ramos.
.. Andrés López Muñoz.
.. Emilio López Maxon.
.. Pedro Matilla.
.. Miguel Rocg.
.. Antonio Flores Estrada.
.. Federico Crespo y Rente.
.. Rafael Antuña.
.. Benigno del Llano Inclan.

DEPENDIENTES AUXILIARES.

D. Eloy Bellini y Pino.—D. Salvador Fernández.—D. José Vidal Esteve.—D. Antonio Medina y Núñez.—D. Antonino Andrade.

NOTA.—Los demás señores Corredores Notarios que trabajan en frutos y cambios, están tambien autorizados para operar en la supradicha Bolsa.

## NOTICIAS DE VALORES
*el dia 15 de diciembre de 1886.*

ORO del cuño español. Abrió á 230¼ por 100 y cerró de 230¼ á 230½ por 100.

| FONDOS PUBLICOS. | TIPO. P§ |
|---|---|
| Renta 3 p§ interés y uno de amortizacion anual | 35½ á 36 valor. |
| Idem idem y 2 idem | |
| Idem de anualidades | 52 á 52½ valor. |
| Billetes del Tesoro de la Isla de Cuba | |
| Bonos del Tesoro de Puerto-Rico | 50 valor billetes |
| Bonos del Ayuntamiento | 60½ á 60 D |
| **ACCIONES.** | |
| Banco Español de la Isla de Cuba | 13¼ á 13½ P |
| Banco Industrial | 59½ á 59 D |
| Banco y Compañía de Almacenes de Regla y del Comercio | 11½ á 10½ D |
| Banco Agrícola | 80 á 79 D |
| Compañía de Almacenes de Depósito de Santa Catalina | |
| Caja de Ahorros, Descuentos y Depósito de la Habana | |
| Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba | |
| Empresa de Fomento y Navegacion del Sur | 79 á 78 D |
| Primera Compañía de Vapores de la Bahía | |
| Compañía de Almacenes de Hacendados | 37 á 36 D |
| Compañía de Almacenes de Depósito de la Habana | 67 á 66½ D |
| Compañía Española de Alumbrado de Gas | 60½ á 60 D |
| Compañía Cubana de Alumbrado de Gas | 39½ á 39½ D |
| Compañía Española de Alumbrado de Gas de Matanzas | 62½ á 62 D |
| Nueva Compañía de Gas de la Habana | 79 á 78½ D |
| Compañía de Caminos de Hierro de la Habana | 62½ á 62D ex-dº |
| Compañía de Caminos de Hierro de Matanzas á Sabanilla | 31½ á 31½ D |
| Compañía de Caminos de Hierro de Cárdenas y Júcaro | 19¾ á 20½ P |
| Compañía de Caminos de Hierro de Cienfuegos y Villaclara | 36 á 35½ D |
| Compañía de Caminos de Hierro de Sagua la Grande | 12½ á 12 D |
| Compañía de Caminos de Hierro de Caibarien á Sancti-Spíritus | 6 á 5½ D |
| Compañía del Ferrocarril del Oeste | 84½ á 84 D |
| Compañía de Caminos de Hierro de la Habana á Matanzas | |
| Compañía del Ferrocarril Urbano | 23 á 22½ D |
| Ferrocarril del Cobre | 97 á 96½ D |
| Ferrocarril de Cuba | 92 á 91½ D |
| Refinería de Cárdenas | 21 á 21½ P |
| Ingenio "Central Redencion" | 85 á 84 D |
| **OBLIGACIONES.** | |
| Del Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba | |
| Cédulas Hipotecarias al 6 p§ interés anual | |
| Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p§ interés anual | 82 á 81½ D |

Vendido en el dia de hoy.

50 acciones de la Refinería de azúcar de Cárdenas, á 22 p§ P. oro C.

El Secretario-contador, *Feliu.*

## DE OFICIO.

NEGOCIADO DE INSCRIPCION MARITIMA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO.

ANUNCIO.

El Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero ha recibido por el último correo de la Península una Real órden que dispone que los españoles que posean títulos de maquinistas extranjeros, mientras no se publique el nuevo reglamento de esa clase de la marina mercante, deben prestar el exámen prevenido para optar el título expedido por tribunal español, facilitándose de esta manera el embarque en los buques mercantes nacionales; y de lo contrario sepan que han de tener ménos derecho que los extranjeros, para ser habilitados, tampoco serán considerados españoles para los efectos del vigente Reglamento.

Lo que por disposicion de la expresada superior autoridad del Apostadero, se publica para conocimiento de los maquinistas, á quienes por dispuesto por la precitada soberana disposicion interesa.

Habana 11 de diciembre de 1886.—El Jefe del Negociado, *Luis García y Carbonell.* 3-14

CAPITANIA DEL PUERTO DE BATABANO.

Debiendo tener lugar en esta Capitanía de Puerto el dia 30 del actual los exámenes para prácticos titulares de este puerto, se convoca á los Pilotos, Patrones ó individuos de mar que deseen examinarse, me presenten sus instancias debidamente documentadas.

Matanzas, 7 de diciembre de 1886.—El Capitan de Puerto, *Enrique Freres.* 3-12

Administracion
Central de Rentas estancadas.

LOTERIAS.

AVISO AL PUBLICO.

El viérnes 17 del corriente mes, á las doce en punto de su mañana, despues de un conteo general y escrupuloso exámen, se introducirán en sus respectivos globos las 12,000 bolas de que consta el sorteo extraordinario número 1,229.

A la vez se introducirán las 594 bolas de los premios correspondientes al expresado sorteo, que con las 4 aproximaciones, forman el total de 599 premios.

El sábado 18 del mismo mes, á las siete en punto de la mañana, se verificará el sorteo.

Durante los cinco primeros dias hábiles, contados desde el de la celebracion del referido sorteo, podrán pasar á esta Administracion los Sres. suscritores á recoger los billetes que tengan suscritos correspondientes al sorteo ordinario número 1,230; en la seguridad de que pasado dicho término se dispondrá de ellos.

Lo que se hace público para general inteligencia.

Habana, 7 de diciembre de 1886.—El Administrador Central, *A. El Marqués de Gaviria.*

Administracion
Central de Rentas estancadas.
LOTERIA.

AVISO AL PUBLICO.

Desde el dia 18 del corriente mes, se dará principio á la venta de los 17,000 billetes de que se compone el sorteo ordinario núm. 1,230 que se ha de celebrar á las 7 de la mañana del dia 31 de diciembre del corriente año. distribuyéndose el 75 por 100 de su valor total en la forma siguiente:

| Número de premios. | | Importe de los premios. |
|---|---|---|
| 1 de | | 200.000 |
| 1 de | | 50.000 |
| 1 de | | 10.000 |
| 1 de | | 5.000 |
| 10 de 1.000 | | 10.000 |
| 459 de 500 | | 229.500 |
| 9 aproximaciones de 500 pesos cada una para la decena del primer premio | | 4.500 |
| 2 Id. de 500 id. para el número anterior y posterior al segundo id | | 1.000 |
| Son.... | 484 premios. | $ 510.000 |

Precio de los billetes: el entero $40; el medio $20; y el cuadragésimo $1.

Lo que se avisa al público para general inteligencia.

Habana, 7 de diciembre de 1886.—El Administrador Central, *El Marqués de Gaviria.*

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LA HABANA.

NEGOCIADO DE CENSOS.

Extendidos los recibos de Censos de Regulares correspondientes al mes de Noviembre último, se avisa á los Sres. Censatarios que pueden pasar á recojerlos á la Seccion de Recaudacion de esta Principal, sin recargos de ninguna especie hasta el dia 15 de Enero próximo. Trascurrido dicho plazo se procederá á su cobro por la vía de apremio.

Habana, 10 de Diciembre de 1886.—*Manuel López Gaminde.* 3-12

COMISION ESPECIAL DE EVALUACION DEL MUNICIPIO DE LA HABANA.

*Secretaría.*

Terminada la lista adicional correspondiente á la letra A, en la que figuran las fincas urbanas de los propietarios que no fueron incluidos en las primeras listas que se expusieron al público, las declaradas con posterioridad; así como la rectificacion de cuotas acordadas por la comision; el Excmo. Sr. Presidente ha dispuesto se pongan de manifiesto en esta Secretaría por el término de cinco dias, que correrán el diez y ocho del actual, para los que deseen examinarlas y deducir las reclamaciones que consideren oportunas.

Habana, 13 de Diciembre de 1886.—El Secretario, *Francisco Toimil.* 3-15

## TRIBUNALES.

Lancha *Manati.*—DON JUAN FAUSTINO SANCHEZ Y SEGUNDO, teniente de navío de la Armada y Comandante de la lancha *Manati.*

Encontrándome instruyendo sumaria al marinero de primera clase de la dotacion del cañonero *Telegrama*, José Cortiguera y Manzano, por el delito de primera desercion y usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, por este mi tercer edicto y prepcion, cito, llamo y emplazo al referido marinero de 1ª clase, José Cortiguera y Manzano, para que en el término de diez dias, á contar desde esta fecha, se presente en esta Fiscalía á dar sus descargos; en el entendido que de no hacerlo así, será juzgado y sentenciado en rebeldía.—Abonto del expresado Puerto de Cienfuegos, 9 de diciembre de 1886.—*Juan Faustino Sánchez.*—Por mandato de Su Señoría, *Manuel Sixto y Alvarez.* 3-12

*Comandancia militar de marina de la provincia de Santiago de Cuba.*—Comision Fiscal.—DON DOMINGO BOSCH Y RODRIGUEZ, alférez de navío graduado, ayudante de la expresada Comandancia y fiscal en comision de la misma.

Habiéndose ausentado en el Puerto de la Habana del vapor *Emiliano*, donde se encontraba embarcado en clase de paisano, el licenciado del Ejército, Lorenzo Martínez Alonso, natural de Salina, provincia de Alava, casado, de cuarenta y cinco años de edad y cuyo oficio se ignora. Usando de las facultades que concede las Reales Ordenanzas en estos casos á los Fiscales de Marina por el presente, cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado Lorenzo Martínez Alonso, señalándole la Comandancia de Marina de esta Provincia á la de la Habana, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Santiago de Cuba, 30 de Diciembre de 1886.—*Domingo Bosch.* 3-11

## Puerto de la Habana.

ENTRADAS

Dia 14

De Barcelona y escalas en 20 dias vap. esp. Miguel M. Pinillos, cap. Gorordo, trip. 55, tons. 2,124: con carga general, á Cláudio G. Saenz y Cp.—A las 4 de la tarde.

Dia 15:

De Puerto-Rico y escalas en 12 dias vap. esp. Manuela, cap. Ventura, trip. 45, tons. 386: con carga general, á Ramon de Herrera.—A las 6½ de la mañana.

—Nueva Orleans y escalas en 4 dias vap. americano Hutchinson, cap. Baker, trip. 36, tons. 960, con carga general, á Lawton y Hº—A las 7½ mañana.

—Veracruz en 2½ dias vap. francés Washington, capitan Servan, trip. 146, tons. 2,085: con carga general, á Bridat, Montrós y Cp.—A las 8½ de la mañana.

—Montevideo en 68 dias berg. esp. Adela, capitan Pagés, trip. 10, tons. 155: con tasajo, á la órden. A las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Dia 14:

Para Veracruz vap. amer. City of Alexandria, capitan Reynolds.
—Nueva York vap. esp. Panamá, cap. Alcatena.

Movimiento de pasajeros

ENTRARON

De BARCELONA, CADIZ y PUERTO-RICO, en el vapor español *Miguel M. Pinillos:*

Sres. D. Clemente Gabarró—Daniela Vicens y un niño—Salvador Maspons y 2 hijos—Adela Darna—Sebastian Ferrer—Narciso Darna—Miguel Darvan—Antonio Vignier—Marcelina Cegueira—Juan Macaró—Magín Casañes—Justina Fandor, 3 niños y un criado—Alejo Comellas—Vidal Vidal—Federico Vilallonga—Juan Coll—Ramon Moné—Pedro Casas—Fermin Rosas—Emilio Corominas—Nicolás Gómez—Bartolomé Respeto—Bartolomé Marí—Pedro Pujol—José Bastra—Eugenio A. Flores—Cármen Domínguez—Antonia Diacono—Antonio Novo y señora—Francisco Casañes—José Prieto—Ignacio Aguilar—Dolores Martínez—Angel Marcilla y hermana—José R. Fabre—Federico Ortigosa—Antonio Fernández—Eleuterio Saenz—Antonio Martínez—José V. Pintado—Concepcion Sal—Jorge Ruiz—Paulina Rodríguez—Manuel Sánchez y cinco hijos—Manuel Sandoval.—Además, 11 de tránsito.

De NUEVA ORLEANS, TAMPA y CAYO HUESO en el vapor americano *Hutchinson:*

Sres. D. Francisco Alvarez—Sor María Cowley—María Newhouse—Mary Eugeman—Cecilia Mongomey—Chas H. Harang—G. Allin—D. M. Edgerton—E. Kemp—Valentin Virla—Henry E. Mass—José Concepcion—Nicolás C. Almoceda—José de la Cruz Leal—Rosalía Fitz y familia—Joaquin Fornas.

De VERACRUZ en el vap. francés *Washington:*

Sres. D. José Sierra—Cárlos Janes Valdés—Luciano Bernabé—Ricardo Fonfrias—Augusto Ernest Caillet—José Cortés—Víctor Brunet—M. Dittrich.—Además, 17 de tránsito.

De SANTO DOMINGO y PONCE en el vap. esp. *Manuela:*

Sres. D. Indalecio Salas y 7 de familia—Manuel Cruz.

SALIERON.

Para NUEVA YORK en el vap. esp. *Panamá:*

Sres. D. Laureano Herrera—Rafael Castellot.—Además, 6 de tránsito.

Entradas de cabotaje.

Dia 15:

De Cuba y escalas vap. Manuela, cap. Ventura: con 49 sacos maíz y efectos.
—Mantua gol. Catalina, pat. Portella: con 800 sacos carbon.

Salidas de cabotaje.

Dia 14:

Para Cárdenas gol. Jóven Pilar, pat. Alemañy.
—Cárdenas gol. Nueva Rosita, pat. Herrera.

Dia 15:

Para Matanzas gol. Dos Hermanas, pat. Bonet.
—Sierra Morena gol. Mª Teresa, pat. Salvá.
—Carahatas gol. Tres Hermanas, pat. Riobo.

Buques con registro abierto.

Para Santander y Barcelona (vía Matánzas) bca. española Obdulia, cap. Bonet: por Pons, Orta y Cª
—Canarias (vía Nueva-York) berg. esp. San Antonio (a) Posible, cap. Roca: por Martínez, Méndez y Cp.
—Canarias berg. esp. Morey, cap. Cabrera: por A. Serpa.
—Del Breakwater bca. amer. Nereid, cap. Clifford: por Hidalgo y Cp.
—Del Breakwater berg. amer. Elizabeth Winslon, cap. Oaker: por Hidalgo y Cp.
—Santander y St. Nazaire vap. francés Washington, cap. Servan: por Bridat, Montrós y Cp.
—Santander bca. esp. Truchulo, cap. Careaga: por Durán y Cp.
—Rosario (R. A.) berg. ing. Olivia Carrigow, capitan Landry: por José G. González.

Buques que se han despachado.

Para Nueva-York vap. esp. Panamá, cap. Alcatena: por M. Calvo y Cp.: con 100 cajas y 6,000 sacos azúcar.
—Coruña y Santander vapor correo esp, Isla de Cebú, cap. Portuondo: por M. Calvo y Cp.: con 6 cajas, 300 sacos y 1 estuche azúcar; 260,355 tabacos torcidos; 6,910 cajetillas cigarros; 688 kilos picadura, 1 bota, 1 pipa y 2 barricas aguardiente; 2,524 kilos cera amarilla y efectos,

Buques que han abierto registro hoy

Para Nueva York vap. amer. Niágara, cap. Bennis: por Hidalgo y Cp.
—Barcelona berg. esp. María, cap. Isern: por J. Ginerés y Cp.

Extracto de la carga de buques despachados.

| | |
|---|---|
| Azúcar cajas | 106 |
| Azúcar sacos | 6.300 |
| Idem estuches | 1 |
| Tabacos torcidos | 260.955 |
| Cigarros cajetillas | 6.910 |
| Picadura kilos | 688 |
| Aguardiente botas | 1 |
| Aguardiente pipas | 1 |
| Idem barriles | 9 |
| Cera amarilla kilos | 2.524 |

Pólizas corridas el dia 14 de diciembre.

| | |
|---|---|
| Azúcar cajas | 100½ |
| Azúcar sacos | 3.500 |
| Miel de purga tercerolas | 4 |
| Tabaco tercios | 165 |
| Tabacos torcidos | 806.105 |
| Cigarros cajetillas | 15.760 |
| Picadura kilos | 7.279½ |
| Aguardiente pipas | 6 |
| Madera piés | 240 |

LONJA DE VIVERES.

*Ventas efectuadas el 15 de diciembre de 1886*

| | |
|---|---|
| 1000 sacos arroz semilla | 7 rs. arr. |
| 300 sacos arroz canilla | 10 rs. arr. |
| 30 cajas quesos Flandes | $23 qtl. |
| 400 cajas quesos Patagrás | |
| 100 tabales bacalao | $5½ qtl. |
| 200 cajas bacalao | $9½ caja. |
| 20 cajas Petit-Pois | Rdo. |
| 300 sacos harina americana | $11 s. |
| 150 sacos harina española | $9½ s. |

MOVIMIENTO
DE
VAPORES DE TRAVESIA.
SE ESPERAN.

Dibre. 16 Whitney: Tampa, vía Cayo Hueso.
.. 16 Washington: Veracruz.
.. 16 Ciudad de Cádiz: Cádiz y escalas.
.. 18 Federico: Liverpool y Santander.
.. 18 Mascotte: Tampa, vía Cayo Hueso.
.. 19 México: Nueva York.
.. 21 Manhattan: Nueva York.
.. 22 Morgan: N. Orleans.
.. 22 Murciano: Liverpool y escalas.
.. 22 Antonio López: Veracruz y escalas.
.. 23 State of Texas: Nueva York.
.. 24 Pasajes: Puerto-Rico, Port-au-Prince y escalas.
.. 24 Español: Amberes.
.. 27 Belize: Veracruz.
.. 27 España: Cádiz y escalas.
.. 28 City of Puebla: Nueva York.
.. 29 Panamá: Nueva York.
.. 29 Niágara: Nueva York.
.. 29 Guido: Liverpool y escalas.
.. 30 City of Alexandria: Veracruz y escalas.
Enr? 5 Ramon de Herrera: St. Thomas y escalas.
.. 5 Saratoga: Nueva York.
.. 7 Edusardo: Liverpool y escalas.
.. 13 M. L. Villaverde: Colon y escalas.

SALDRÁN.

Dibre. 16 Whitney: Tampa, vía Cayo Hueso.
.. 16 Washington: St. Nazaire y escalas.
.. 16 Niágara: Nueva York.
.. 17 Hutchinson: Nueva Orleans.
.. 18 Mascotte: Tampa, vía Cayo Hueso.
.. 18 City of Washington: Nueva York.
.. 19 M. L. Villaverde: Colon y escalas.
.. 20 Manuela: St. Thomas y escalas.
.. 23 Saratoga: Nueva York.
.. 24 Morgan: Nueva Orleans y escalas.
.. 25 Manhattan: Nueva York.
.. 28 Belize: Jamaica y escalas.
.. 30 State of Texas: Nueva York.
.. 30 Pasajes: Puerto Rico. Port-au-Prince, etc.
.. 31 City of Alexandria: Nueva York.
Enr? 10 Ramon de Herrera: St. Thomas y escalas.

## Giros de letras.

**L. RUIZ & Cª**
8, O'REILLY 8,
ESQUINA A MERCADERES
HACEN PAGOS POR EL CABLE
Facilitan cartas de crédito.

Giran letras sobre Lóndres, New-York, New-Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nántes, Burdeos, Marsella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Puerto-Rico. &, &.

ESPAÑA

Sobre todas las capitales y pueblos: sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Santa Cruz de Tenerife.

Y EN ESTA ISLA

sobre Matánzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spiritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio, Gibara, Puerto-Príncipe, Nuevitas, &. In 934 1-jl

**J. BALCELLS Y Cª**
CUBA 43,
ENTRE OBISPO Y OBRAPIA.

Giran letras á corta y larga vista sobre todas las capitales y pueblos más importantes de la Península, Islas Baleares y Canarias. Cn 1556 156-15N

**HIDALGO Y Cª**
25, OBRAPIA 25.

Hacen pagos por al cable, giran letras á corta y larga vista y dan cartas de crédito sobre New-York, Philadelphia, New Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados-Unidos y Europa, así como sobre todos los pueblos de España y sus pertenencias. In 983 1-D

**N. GELATS Y Cª**
108, AGUIAR 108
ESQUINA A AMARGURA
Hacen pagos por el Cable.
Facilitan cartas de crédito
y giran letras á corta y larga vista

sobre Nueva-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto-Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nántes, St. Quintin, Dieppe, Toulouse, Venecia, Florencia, Palermo Turin, Messina, &, así como sobre todas las capitales y pueblos de

ESPAÑA E ISLAS CANARIAS.
N. Gelats y Cp.
In 117 158-1ac

## Buques á la carga.

**Para Canarias.**

Fija su salida para el 20 del corriente el bergantin español *Morey*, capitan D. Domingo Pérez Cabrera, y se suplica á los que han solicitado embarcar en dicho buque lo verifiquen sin demora, y á los pasajeros entreguen sus pasaportes á la mayor brevedad en casa de su consignatario San Ignacio 81, *Antonio Sarpa.* Cn. 1676 8-15

**Goleta Josefa de Cabañas.**

Saldrá á la mayor brevedad para Cienfuegos, Trinidad y Manzanillo: admite carga por el muelle de Paula. 15468 15-14D

**PARA BARCELONA.**
EL BERGANTIN-GOLETA
**MARIA,**

Capitan Isern. Saldrá el 19 de Diciembre. Admite carga á flete y se despacha por sus consignatarios. O'Reilly n. 4.—J. GINÉRES Y Cª
Cn 1674 14-4D

## Vapores de travesía.

New-York Havana and Mexican mail steam ship line.
**Para New-York**

Saldrá directamente el
sábado 18 de diciembre á las 4 de la tarde
el vapor-correo americano
**City of Washington,**
capitan Rettig.

Admite carga para todas partes y pasajeros.
De más pormenores impondrán sus consignatarios, OBRAPIA 25. HIDALGO Y Cª
1989 1 jl.

**Compañía general trasatlántica de vapores-correos franceses.**
SANTANDER, ESPAÑA
ST. NAZAIRE, FRANCIA

Saldrá para dichos puertos directamente el 16 de diciembre, á las 2 de la mañana, el vapor-correo francés
**WASHINGTON,**
capitan SERVAN.

Admite carga para SANTANDER y toda Europa, Rio Janeiro, Buenos Aires y Montevideo con conocimientos directos. Los conocimientos de carga para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, deberán especificar el peso bruto en kilos y el valor en la factura.

La carga se recibirá *únicamente* el dia 14 de diciembre en el muelle de Caballería y los conocimientos deberán entregarse el dia anterior en la casa consignataria con especificacion del peso bruto de la mercancía.

Los bultos de tabaco, picadura, &ª, deberán enviarse amarrados y sellados, sin cuyo requisito la Compañía no se hará responsable á las faltas.

No se admitirá ningun bulto despues del dia señalado.

Los vapores de esta compañía siguen dando á los señores pasajeros el esmerado trato que tienen acreditado á precios muy reducidos, incluso á los de tercera.

La carga para Lóndres es entregada en 16 ó 17 dias.

Flete 2|16 por millar de tabacos.

NOTA.—No se admiten bultos de tabacos de ménos de 11½ kilos bruto.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, San Ignacio 23,
BRIDAT, MONTROS Y Cª
15200 10u-7 10d-8

**MORGAN LINE.**

Línea semanal entre la Habana y Nueva Orleans, con escala en Cayo Hueso y Tampa.

Los vapores de esta línea harán sus viajes, saliendo de Nueva Orleans los sábados á las 8 de la mañana y de la Habana los viérnes á las 4 de la tarde en el órden siguiente:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MORGAN | Cap. Staples | viérnes | Nbre. | 12 |
| HUTCHINSON | Baker | .. | .. | 19 |
| MORGAN | Staples | .. | .. | 26 |
| HUTCHINSON | Baker | .. | Dbre. | 3 |
| MORGAN | Staples | .. | .. | 10 |
| HUTCHINSON | Baker | .. | .. | 17 |

De Tampa salen diariamente trenes de ferrocarril para todos los puntos del Norte y el Oeste.

Se admiten pasajeros y carga, además de los puntos arriba mencionados, para todos los puntos de California y San Francisco de California y se dan pólizas directas para Hong-Kong, China.

La carga se recibirá en el muelle de caballería hasta las dos de la tarde, el dia de salida.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, LAWTON HERMANOS, Mercaderes 35.
Cn 1452 84-19 O

VAPORES-CORREOS
DE LA
**Compañía Trasatlántica**
ANTES DE
Antonio López y Comp.

**Línea de New-York**

en combinacion con los viajes á Europa, Veracruz y Centro América.

Se harán tres viajes mensuales, saliendo los vapores de este puerto y del de New-York los dias 4, 14 y 24 de cada mes.

**NOTA.**

Esta Compañía tiene abierta una póliza flotante, así para esta línea como para todas las demás, bajo la cual pueden asegurarse todos los efectos que se embarquen en sus vapores.—Habana, diciembre 6 de 1886.
M. CALVO y Cp.—OFICIOS 28.
Cn 1827 30 Sl

NEW-YORK AND CUBA.
Mail Steam Ship Company.
HABANA Y NEW-YORK.
LINEA DIRECTA.
LOS HERMOSOS VAPORES DE HIERRO,
**SARATOGA,**
capitan T. S. CURTIS.
**NIAGARA,**
capitan BENNIS.

**STATE OF TEXAS,**
capitan WILLIAMS.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de dichos puertos como sigue:

SALEN DE NEW-YORK
los sábados á las tres de la tarde:

| | | | |
|---|---|---|---|
| STATE OF TEXAS | Sábado | Dbre. | 18 |
| NIAGARA | .. | .. | 24 |
| SARATOGA | .. | .. | 31 |

## Las Cámaras de Comercio.

En el DIARIO correspondiente al domingo 12 del actual, tuvimos el gusto de anunciar que nuestra Junta General del Comercio, "nombrada en comision para el establecimiento de la Cámara en esta capital," ocupábase en llevar á cabo su cometido con todo el celo que distingue á la expresada corporacion cuando de los intereses del comercio se trata; y, con efecto, corroborando nuestra asercion, por la Secretaría del Gobierno General de esta Isla se ha publicado en la *Gaceta* de hoy 15, la disposicion siguiente:

"Publicada en la *Gaceta Oficial* del dia 2 del corriente mes la Real órden de 21 de octubre último, relativa á aplicar á esta Isla el Real decreto de 9 de abril de este año, sobre creacion de Cámaras de Comercio en la Península, el Excmo. Sr. Gobernador General, por acuerdo del dia de ayer y en cumplimiento de lo que determina la tercera de las modificaciones de la expresada Real órden, se ha servido disponer que la Junta de Comercio de esta capital entre desde luego á desempeñar las funciones de Comision preparatoria para el establecimiento de la Cámara de Comercio.

Lo que de órden de S. E. se publica en la *Gaceta Oficial* para general conocimiento.

Habana, 10 de diciembre de 1886.—*El Marqués de Méndez Núñez.*"

A mayor abundamiento de lo que digimos y confirma el periódico oficial, hemos recibido por la vía extranjera la *Gaceta* de Madrid del 23 de noviembre próximo pasado, que contiene la Exposicion y Real Decreto que en su dia nos comunicó sumariamente un telegrama de nuestro servicio particular directo, no sólo para el establecimiento de la Cámara de Comercio de la Habana, sino para la creacion de otras en Santiago de Cuba, San Juan de Puerto-Rico, Ponce y Manila. Por falta de espacio no hemos podido insertar ántes, como lo hacemos ahora, ese Real Decreto, que viene á sancionar el de 9 de abril de este año y la Real Orden de 21 de octubre próximo pasado. Deben ser satisfactorios para nuestra celosa Junta General de Comercio los términos de este Real Decreto, en los que se consigna que por el Ministerio de Ultramar, "secundando la exportánea iniciativa de la patriótica Junta del Comercio de la Habana," se autorizó el establecimiento en este puerto de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegacion, dándose al efecto á la expresada Junta "el carácter de comision preparatoria." Respecto de la manera como se han de constituir estas Cámaras, el Real Decreto publicado en la *Gaceta* de Madrid de 23 de noviembre contiene las bases que han de servir de norma para su formacion.

Es como sigue:

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—*Exposicion.*—SEÑORA: El establecimiento en la Península de las Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegacion que V. M. se dignó acordar por Real decreto de 9 de abril último responde al levantado propósito de franquear al país nuevas y fecundas vías de prosperidad y progreso, y debia por tanto ser, como lo ha sido, objeto de preferente estudio para el Ministro de Ultramar la idea de hacer partícipes de los inmediatos y provechosos resultados de tan útil y trascendental institucion á nuestras provincias ultramarinas, que con viva solicitud y justo título la reclaman por el carácter é importancia de sus intereses, por su especial situacion y por su considerable distancia.

Con análogo fin se crearon en aquellas lejanas tierras los Consulados primero, y las Juntas de Comercio despues; pero ni por su organizacion ni por su cometido pueden satisfacer tan cumplidamente como las expresadas Cámaras las aspiraciones legítimas de las respetables clases que las constituyen, ni en aquellas Corporaciones están debidamente representadas la Industria y la Navegacion, cuyo desenvolvimiento, á la par que el del Comercio, ha de influir tan directa como poderosamente en la riqueza de los pueblos de Ultramar, la cual ha de ir acrecentándose con la mayor frecuencia de sus comunicaciones y la facilidad de medios para la exportacion de sus naturales productos y la importacion de los extraños, estrechando al propio tiempo y cada vez más los cariñosos lazos que los unen á la madre patria.

Por Real Orden de 21 de octubre próximo pasado, de conformidad con el dictámen emitido por la Seccion de Ultramar del Consejo de Estado y secundando la espontánea iniciativa de la patriótica Junta del Comercio de la Habana, se aplicó á la isla de Cuba el Real decreto citado de 9 de abril, con algunas ligeras variantes exigidas por especiales condiciones de localidad y se autorizó el establecimiento en dicho puerto de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegacion, dando al efecto á la expresada Junta el carácter de Comision preparatoria; pero el Ministro que suscribe juzga que es indispensable extender estas importantísimas asociaciones, y confirmando la Real órden mencionada de 21 de octubre establecerlas desde luego en Santiago de Cuba, San Juan de Puerto-Rico, Ponce y Manila, en atencion al desarrollo que en estos puntos han alcanzado los intereses industriales y mercantiles, y sin perjuicio de que previas algunas formalidades se vayan instituyendo las Cámaras en otros puertos y plazas de las provincias de Ultramar que acrediten su conveniencia y ofrezcan garantías de que han de vivir con el necesario prestigio.

Encaminado á estos fines va el adjunto proyecto de decreto, que el Ministro que suscribe, por las consideraciones expuestas y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M.

Madrid, 19 de noviembre de 1886.

SEÑORA:

A. L. R. P. de V. M.

*Víctor Balaguer.*

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Ultramar, y de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Las Asociaciones de carácter permanente que en las provincias de Ultramar funden los comerciantes, industriales, navieros y Capitanes de la Marina mercante de altura, se considerarán como Cámaras oficiales de Comercio, Industria y de Navegacion para los efectos de este decreto, si en su constitucion y régimen se acomodan á las bases siguientes:

1ª Corresponderá al Ministro de Ultramar designar las plazas en que por el desarrollo é importancia que en ellas tengan los intereses mercantiles, industriales ó de la navegacion puedan constituirse Cámaras oficiales para el fomento de los mismos. Para crear otras Cámaras que las que por el presente decreto se establecen, será necesario instruir un expediente en que se oiga el parecer del Consejo de Administracion que corresponda y la respectiva Sociedad Económica de Amigos del País.

2ª Para pertenecer á una Cámara de Comercio, Industria ó Navegacion, se requiere

1º Ser español.

2º Ser comerciante, industrial ó naviero por cuenta propia, con cinco años de ejercicio en una de estas profesiones.

3º Pagar tambien con cinco años de antelacion contribucion directa al Estado por alguno de estos conceptos.

Y 4º Contribuir á la Cámara con la cuota que en su reglamento se determine. Podrán tambien pertenecer á la Cámara los Gerentes ó representantes de Sociedades ó Empresas mercantiles, industriales ó de navegacion de altura ó de cabotaje y los Pilotos que sean ó hubieren sido Capitanes de la Marina mercante de altura. Los comerciantes, industriales, navieros y Capitanes de la Marina mercante de altura que no estén domiciliados en poblacion donde exista Cámara oficial, podrán agregarse á la más próxima.

3ª Todos los miembros de la Cámara formarán su asamblea general. Esta podrá dividirse en las secciones mercantil, industrial y de navegacion, con tal de que cuente para cada una con 12 miembros de la profesion respectiva.

4ª Toda Cámara oficial tendrá una Junta Directiva compuesta de un Presidente, un Vice-presidente, un Tesorero, un Contador, un Secretario general y á lo ménos seis Vocales. Si la Cámara estuviese dividida en secciones, los cargos de Vocales se distribuirán entre ellas. Para los casos en que los Vocales de la Junta Directiva no puedan asistir á sus reuniones, se agregará á aquellos cierto número de suplentes, cuya designacion, así como la forma de ejercer sus funciones, determinará el reglamento interior.

5ª Serán elegibles para los cargos de la Junta Directiva los miembros de la Cámara, comerciantes, industriales y navieros, que en nombre propio ó en representacion de una Sociedad ó Empresa figuren en la mitad superior de la escala que se formará con todos los miembros de la Cámara, contribuyentes al Estado por sus respectivas profesiones. Serán tambien elegibles los Capitanes que figuren asimismo en la primera mitad de la lista de todos los de su clase que sean miembros de la Cámara, habiendo de formarse aquella por el órden de antigüedad del título de Piloto que tengan los que en dicha lista hubieran de incluirse.

6ª Los cargos de la Junta Directiva se proveerán por eleccion directa de los miembros de la Cámara reunidos en asamblea general. Si esta se hallase dividida en secciones, cada una de ellas, y no la asamblea general, elegirá los Vocales y suplentes que le correspondan en la Junta Directiva. Elegirá asimismo cada seccion entre los Vocales los que hayan de desempeñar los cargos de Presidente y Secretario de su Junta respectiva. Los cargos serán trienales, excepto las dos terceras partes de la primera Junta Directiva, y anualmente se proveerá la tercera parte, haciéndose inmediatamente despues de la constitucion de la primera Junta Directiva el sorteo de todos sus individuos, con el fin de determinar el órden de los cargos que desde el año inmediato siguiente han de proveerse por la asamblea general, y en su caso por cada una de las secciones.

7ª La Junta Directiva de cada Cámara, las de sus respectivas secciones, la asamblea general y las de las secciones se reunirán cuantas veces se disponga en su reglamento, y además cuando así lo considerase conveniente el Gobierno.

8ª Podrán tambien reunirse diversas Cámaras ó sus Juntas Directivas cuando el Gobierno así lo disponga, ó en los casos previstos en sus respectivos reglamentos, para deliberar sobre intereses comunes á todas ellas. Cuando fueren dos ó más Cámaras las que hubieren de reunirse, no será necesaria la asistencia de cada uno de los miembros, pudiendo elegir la asamblea general de cada una aquellos que hayan de concurrir en su representacion á la reunion comun.

9ª Cada Cámara formará, con sujecion á las disposiciones de este decreto, el reglamento de su régimen interior, en el cual ha de fijarse la cuota con que ha de contribuir cada miembro á los gastos comunes de la Asociacion. Dicho reglamento regirá provisionalmente con la aprobacion del respectivo Gobernador General, quien deberá dar cuenta del mismo al Ministerio de Ultramar, á fin de que, previa la oportuna sancion, pueda tener carácter definitivo.

Art. 2º Corresponderá á las Cámaras oficiales de Comercio, Industria y navegacion:

1º Pedir al poder legislativo cuanto consideren conveniente para el Comercio, de la Industria y de la Navegacion.

2º Proponer al Gobierno, á instancia de éste ó por iniciativa propia, las reformas que en beneficio de aquellos intereses entiendan que deben hacerse en las leyes y disposiciones vigentes que á ellos se refieran.

3º Proponerle asimismo la ejecucion de las obras y el establecimiento ó reforma de los servicios públicos, en lo que pueda ser conveniente para el desarrollo y mejora del comercio, la industria y la navegacion.

4º Proporcionar al Gobierno los datos y noticias que les reclame, y evacuar las consultas que el mismo les pida.

5º Promover y dirigir exposiciones comerciales y de industrias terrestres y marítimas.

6º Establecer y sostener relaciones con las demás corporaciones mercantiles é industriales, así nacionales como extranjeras, y nombrar corresponsales.

7º Procurar la uniformidad de los usos y prácticas mercantiles.

8º Fomentar directa ó indirectamente la enseñanza comercial, industrial y marítima, celebrando al efecto conferencias públicas, publicando Memorias, ofreciendo y concediendo premios en concurso ó fuera de él á los autores de obras que versen sobre algun ramo del comercio, de la industria ó de la navegacion y fundando con sus propios fondos y dirigiendo establecimientos de enseñanza sobre estos ramos.

9º Nombrar y separar libremente á sus empleados, asignándoles la retribucion que han de percibir y las funciones que han de desempeñar.

10 Elegir los Delegados que han de representar á la Cámara cuando se reunan varias y no hayan de concurrir á la reunion comun todos los miembros de cada una.

11. Resolver como Jurado, y con arreglo á las condiciones que voluntariamente establezcan las partes interesadas, las cuestiones que los comerciantes, industriales ó navieros sometan á su decision.

12. Resolver las cuestiones que surjan entre los fabricantes y operarios, cuando los unos y los otros se convengan en someterla á la decision de la Cámara.

13. Promover entre los comerciantes, industriales y navieros el procedimiento del juicio de amigables componedores, como el más conveniente para la resolucion de las cuestiones que entre ellos surjan.

14. Ejercitar ante los Tribunales las acciones criminales para la persecucion de los delitos cometidos en perjuicio de los intereses comunes del comercio, de la industria y de la navegacion.

15. Nombrar Veedores que por cuenta de la Cámara cuiden de la policía industrial y mercantil para poner en conocimiento de las Autoridades á quienes corresponda los abusos y fraudes que se cometan en perjuicio del comercio de buena fe y en el de los fabricantes y operarios.

16. Y redactar y publicar anualmente una Memoria de sus trabajos, de la cual deberán remitir ejemplares al Gobierno General que corresponda para que éste á su vez envíe dos al Ministerio de Ultramar.

Art. 3º Las Cámaras oficiales serán consultadas sobre los proyectos de Tratados de Comercio y de Navegacion, reformas de Aranceles, creacion de Bolsas de Comercio y organizacion y planes de la enseñanza mercantil, industrial y de navegacion, á no ser que altas consideraciones ó la premura del tiempo lo impidieren.

Art. 4º Las Cámaras oficiales establecidas en las provincias de Ultramar, para dirigirse al Gobierno, deberán hacerlo por conducto del Gobernador general de las mismas.

Art. 5º No podrán deliberar las expresadas Cámaras sobre asuntos ajenos al comercio, á la industria y á la navegacion. Cuando el Gobernador general respectivo entendiera que en algun caso se contradecía este precepto, queda facultado para nombrar un representante de su Autoridad que asistirá á las sesiones y declarará disuelta la reunion en que se trate de cuestiones ajenas á los peculiares y exclusivos fines de la asociacion.

Art. 6º Las Cámaras oficiales pondrán en conocimiento del correspondiente Gobernador general su constitucion definitiva, y anualmente su Junta directiva tan pronto como fuese nombrada. Dicho Gobernador general deberá á su vez dar tambien conocimiento de todo al Ministerio de Ultramar.

DISPOSICION GENERAL.

En las plazas en que el comercio y la industria estuviesen organizados por gremios, formarán parte de la Cámara oficial los representantes de cada gremio que éste elegirá, procurando al hacer la eleccion que estén proporcionalmente representados los intereses peculiares á cada uno.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1ª Se confirma el establecimiento de la Cámara oficial en la Habana autorizado por Real órden de 21 de octubre último, pudiendo desde luego constituirse Cámaras oficiales en Santiago de Cuba, San Juan de Puerto-Rico, Ponce y Manila.

2ª Dentro de los treinta dias siguientes á la publicacion de este decreto en la *Gaceta Oficial* de la respectiva isla, el Gobernador general de la á que corresponda la plaza en que hubiere de constituirse la Cámara, nombrará una comision compuesta de igual número de comerciantes, industriales y navieros, si los hubiere, designando entre los nombrados los que han de ejercer los cargos de Presidente y Secretario de la comision, invitándola para que proceda á la formacion de la lista de los comerciantes, industriales, navieros y Capitanes de la Marina mercante de altura que quieran ser miembros de la Cámara, y á la redaccion del proyecto del reglamento interior porque haya de regirse. En la Habana desempeñará la Junta de Comercio las funciones de comision preparatoria para el establecimiento de la Cámara en dicha localidad.

3ª Transcurrido que sea un mes, á contar del nombramiento de la comision, ésta convocará á los comerciantes, industriales, navieros y Capitanes de la Marina mercante de altura que hayan de pertenecer á la Cámara, á una asamblea general. En ella se discutirá el proyecto del reglamento interior, que ha de someterse á la aprobacion interina del Gobernador general, y se nombrarán los individuos de la Junta directiva, cuya eleccion compete á la misma.

Inmediatamente despues, las secciones, si las tuviere la Cámara, nombrarán los Vocales y los suplentes de dicha Junta.

4ª En las plazas en que el comercio y la industria se hallaren organizados en gremios, el Gobernador general encomendará á los Presidentes de los mismos y á algunos de los comerciantes, industriales, navieros ó Capitanes de la Marina mercante de altura, si los hubiere no agremiados, las funciones mencionadas en la disposicion anterior.

5ª El Ministro de Ultramar dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio á diez y nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

MARÍA CRISTINA.

El Ministro de Ultramar,

*Víctor Balaguer.*

## Amillaramientos.

En la *Gaceta Oficial* de hoy, miércoles, se publican los siguientes decretos del Gobierno General y Real Órden del Ministerio de Ultramar, relativos á un artículo del Reglamento de Amillaramientos, cuyo conocimiento interesa á los propietarios:

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

*Hacienda.*

Excmo. Sr.:

En Real órden número 1,219, fecha 4 de agosto próximo pasado, se ha comunicado á V. E. la Soberana aprobacion recaída en el expediente promovido por este Centro con objeto de adicionar el apartado 7º caso 1º del decreto de ese Gobierno General de 30 de diciembre de 1883 que acompaña al Reglamento de los Amillaramientos, y en cuya virtud, y segun lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo, y ganadería de 30 de setiembre de 1885, vigente en la Península, los propietarios de fincas rústicas de esta Isla vienen á ser responsables al Estado de la cuota total que corresponde á aquellos por la renta y el cultivo.

Esa modificacion en la forma de tributar dicha riqueza se halla íntimamente relacionada con otro particular que era causa de continuas dificultades en los trabajos que para el planteamiento del nuevo sistema se están efectuando, y el cual lo constituyen las muchas fincas de esa clase que se hallan en arrendamiento; pues en algunos casos las rentas son inferiores á los productos señalados en las Tablas de evaluacion á los cultivos á que se hallan dedicadas y en otros exceden de ellos hasta dejar sin cuota imponible á los arrendatarios, lo cual es debido á que para la formacion de las Tablas se hace preciso buscar un promedio entre las rentas declaradas para encontrar los productos de cada una de las tres clases en que se dividen los cultivos.

Á fin de obviar dichas dificultades y evitar las reclamaciones á que daría lugar la imposicion de cuotas promedias superiores al importe de las rentas, así como que el exceso de éstas sobre aquellas venga á exceptuar tácitamente de tributacion á utilidades reconocidas que como todas las demás están en el deber de sostener las cargas públicas; considerando que á tenor de otras disposiciones, y muy especialmente de lo establecido en la vigente Ley Municipal, base 2ª de la regla 2ª del artículo 135, puede estimarse racionalmente el producto líquido de los arrendatarios en un cincuenta por ciento de la renta que satifacen; el Intendente que suscribe tiene la honra de proponer á V. E. el siguiente proyecto de Decreto.

Habana, 8 de diciembre de 1886.—*Juan M. Ortiz.*

DECRETO.

En vista de las razones expuestas por la Intendencia de Hacienda, este Gobierno General resuelve, á reserva de la aprobacion Soberana, que el artículo 126 del Reglamento de 30 de diciembre de 1883 se entienda redactado como sigue:

"Artículo 126. En seguida, teniendo á la vista el resultado de dichas listas, así como el de los Registros á que se refiere, y aplicando con exactitud los tipos fijados en la Tabla de evaluacion para cada clase de cultivo, se formarán por las Juntas Municipales los Amillaramientos.

"Las Tablas de evaluacion solamente serán aplicadas á las fincas cultivadas por los propietarios, pues las arrendadas tributarán por el importe de la renta, que se aplicará al propietario, y un cincuenta por ciento de la renta, ó sea la mitad de ésta, al arrendatario; sin deducir, á uno ni á otro, tanto por ciento alguno por gastos de cultivo."

Habana, 8 de diciembre de 1886.—*Emilio Calleja.*

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA.—*Amillaramientos.*—Por el Ministerio de Ultramar se ha comunicado al Excmo. Sr. Gobernador General, la Real órden siguiente:

"Ministerio de Ultramar.—Número 1219.—Excmo. Sr.:—En vista de la carta de V. E., número 430, de 4 de mayo último, á la que acompaña copia del expediente instruido por esas oficinas de Hacienda y en el que se propone la adicion del apartado 7º caso 1º del Decreto de V. E. de 30 de diciembre de 1883 adjunto al Reglamento de Amillaramientos, con la cláusula de que los propietarios de predios rústicos sean responsables al Estado de la cuota total que les corresponda por la renta y cultivo; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la adicion de que se trata, quedando así confirmado el telegrama que hoy he dirigido á V. E. en la parte que con el anterior particular tiene referencia. De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demas efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de agosto de 1886.—Gamazo.—Sr. Gobernador General de Cuba."

Y acordado por S. E. su cumplimiento en 27 del propio agosto, se publica en la *Gaceta* para general conocimiento así como la adicion de referencia, cuyo contexto es como sigue:

"Sin perjuicio de los pactos que con relacion al pago de la contribucion directa hayan estipulado ó estipulen los propietarios ó usufructuarios de fincas con sus arrendatarios, aparceros ó partidarios, los propietarios ó usufructuarios ó los que legítimamente representan sus derechos, serán responsables á la Hacienda de la cuota total que les corresponda por la renta y el cultivo.—Los labradores y cultivadores de tierras no están obligados directamente para con la Hacienda; pero deberán á los dueños ó usufructuarios la contribucion por la utilidad correspondiente al cultivo, la cual será por ahora, el cincuenta por ciento de la renta estipulada con aquellos."

Habana, 11 de diciembre de 1886.

*Juan M. Ortiz.*

## Don Julian Bardají.

En la mañana de hoy ha fallecido en esta ciudad, víctima de una antigua dolencia, el Sr. Brigadier de los ejércitos nacionales D. Julian Bardají, que desde hace algunos años había pasado á las reservas del mismo. El nombre del Sr. Bardají es muy conocido en esta Isla, donde residía hace más de treinta años y en la que ha prestado muchos y muy excelentes servicios, así en diversas tenencias de gobierno, entre ellas las de Colon y Cárdenas, como en el ejército de operaciones y en otros mandos militares.

El Sr. Bardají era un ilustrado militar, recto y pundonoroso, que por su larga residencia en el país, como por sus prendas personales, contaba aquí muchos amigos. Ultimamente vivía consagrado á los negocios, como hacendado.

Descanse en paz.

## El tabaco en Vuelta-Abajo.

Acerca de la cosecha del tabaco encontramos las siguientes noticias en *La Alborada* de Pinar del Rio:

"Buen aspecto presentan los plantíos de tabaco en el barrio de Marcos Vázquez, donde la frescura de las tierras ha permitido el desarrollo de las siembras."

"En San Juan y Martínez, la lluvia ha vuelto á favorecer los campos por la parte de Luis Lazo, donde los labradores se muestran muy esperanzados, segun nos dicen personas que acaban de llegar de dicho punto. En el resto del término, donde la sequía experimentada había en parte interrumpido las tareas de siembra, han vuelto á reanudar éstas que continúan sin descanso."

"En la parte del término de Baja que se dedica al cultivo del tabaco, reina la animacion consiguiente á la época de las siembras, que han empezado y continúan como siempre."

"Restablecida nuevamente la sequía en el término municipal de Consolacion del Sur, sus efectos son sensibles á los labriegos, que no esperan que la cosecha temprana sea tan abundante como en años anteriores. Algo habrá decaído la produccion en el término; pero la del año anterior obtuvo alguna estimacion; y esto acaso contenga el abandono de vegas que obtuvieron ántes gran nombradía."

"Los campos del término de San Luis demuestran la benéfica influencia de la lluvia que recibieron en la anterior semana; y aunque no llovió todo lo necesario, por lo ménos en parte ha remediado la necesidad de agua que se sentía en esta época, la más crítica del año para los labradores. Los *semilleros* han revivido, y si otros aguaceros favorecieran los campos, á más de abaratarse las posturas resultarían beneficiadas las *siembras* hechas."

"En el punto conocido por la Ulloa (Guane) cuya rama es de la más solicitada en este término municipal, hay ya algun tabaco cortado, aunque en pequeña cantidad. Para las Pascuas empezará el corte de la cosecha temprana."

## Círculo Militar.

El domingo último se reunieron en los salones del Círculo Militar sus socios, con objeto de proceder á la eleccion de la Junta Directiva para el próximo año, siendo nombrados los señores siguientes:

*Presidente:* Excmo. Sr. D. Sabás Marin.

EJÉRCITO.

*Vice-Presidente:* Sr. D. Francisco Osorio.
*Vocales:* Sres. D. Isidoro Walls—Fernando Dominicis—Rafael Suero Márcoleta—Ignacio Romero—Pedro Bentabol—César Costa—Antonio Pujol—Juan Jerez Varona—Ricardo Munaiz.
*Suplentes:* Sres. D. José Perul—José Artola—Juan Francisco Ramos.

MARINA.

*Vice-Presidente:* Sr. D. José Navarro Fernández.
*Vocales:* Sres. D. José María Autran—Luis García Carbonell—Emilio Ferrer—Miguel Suárez Vigil—Juan de Vega—José García de la Torre—Francisco Sierra—Emilio Martínez de la Torre—José María Carlés.
*Suplente:* Sr. D. Pedro Gener.

VOLUNTARIOS Y BOMBEROS.

*Vice-Presidente:* Sr. D. Diego González.
*Vocales:* Sres. D. Jorge Ferrán—Angel A. Arcos—Ramon de Herrera—Ramon Vergara—Agustin Ramos Almeyda—Eugenio Vandama—Salvador Alamilla—Andrés Zencoviech—Patricio Delgado.
*Suplentes:* Sres. D. José Rodelgo—Juan Antonio Castillo—Manuel Nuza.

## Las estátuas de los Balbos.

Un ilustrado amigo nuestro nos dirige la siguiente curiosa carta, que versa respecto de un asunto que se ha ventilado recientemente en las columnas de un colega:

Sr. Director del DIARIO DE LA MARINA.

Mi muy apreciado amigo: voy á echar mi cuarto á espadas, si V. me lo permite, en una discusion en que ya se han empleado plumas mejor cortadas que la mia.

Se trata de la actitud de dos estátuas ecuestres en que "el movimiento del trote está correctamente representado," segun unos, y que "van al paso," segun otros. Ambas se encuentran en el museo de Nápoles y son de dos Balbos, padre é hijo. La del primero tiene al pié esta inscripcion:

M. NONIO. M. F.
BALBO. P. R. PRO. COS.
HERCULANENSES.

y en ella dice Gorio en su ADMIRANDA ANTIQUITATUM AERCULANENSIUM impresa en Pádua en 1752, que es *maravigliosa statua... trovata l'ano 1739.... dedicata dagli Ercolanensi á M. Nonio Balbo.*

*Bretore é Proconsolo.* En el tomo segundo de la citada obra hay una lámina grande, dibujada y grabada con visible esmero, que representa las dos estátuas: el caballo de la del padre tiene la mano izquierda levantada, y la otra mano y los dos piés en tierra; y la del hijo, tambien la mano izquierda en alto y los tres remos restantes en el suelo.

En las OBSERVATIONS UPON THE ANTIQUITIES OF THE TOWN OF HERCULANEUM, de Mr. Bellicard, impresas en Lóndres, en 1753, hay dos grabados (planchas 16 y 17) de menores dimensiones y no tan buen dibujo, que reproducen las dos estátuas con los caballos en la misma actitud arriba indicada, aunque no están vistos por el mismo lado.

La HISTOIRE DES ROMAINS, de Mr. Duruy, recientemente publicada en París (en la página 485 del tomo IV, y en la 395 del tomo V), las trae de mayor tamaño y mucho mejor dibujo; más de perfil que en los libros anteriormente mencionodos, pero en igual posicion, esto es, con la mano izquierda en el aire y la otra mano y los dos piés en tierra.

En la obra latina parece que el caballo del padre tiene el pié izquierdo adelantado al derecho, y el del hijo al contrario; en la inglesa, tienen el caballo del padre y el del hijo el pié derecho adelantado al izquierdo; y en la francesa, en que están enteramente de perfil, y por lo tanto se puede juzgar mejor, se ve claro que tanto el del padre como el del hijo llevan los dos remos del lado izquierdo notablemente adelantados á los dos del derecho. La discrepancia en la posicion relativa de las piernas puede ser sólo aparente, debida á los diferentes puntos de vista de los diversos dibujantes; pero todos, sin distincion, tienen tres remos en tierra y uno en el aire. En esto no cabe ni asomo de duda.

Sin ir á registrar el Diccionario de la Academia, ni libros científicos franceses que expliquen la locomocion terrestre y aérea, consúltese cualquiera buen tratado de equitacion (que en lo tocante á marchas de caballos es la autoridad competente) ó indágese el parecer de los muchos profesores y aficionados inteligentes que hay en la Habana, y todos á una responderán, sin titubear, que el trote es marcha de sólos dos tiempos cruzados; y el caballo, miéntras va trotando, no puede tocar la tierra con más de dos cascos á la vez: por lo cual es preciso no saber lo que es trote (perdonen los apasionados de Mr. Murey) para creer que un caballo con tres patas en tierra y una sóla en el aire, puede ser correcta, ni siquiera incorrecta, representacion del movimiento del trote.

Apelo al Sr. Sánchez Mora y demás profesores de equitacion, suplicándoles que si en esto hay error me hagan el favor de corregirlo.

Soy de V., Sr. Director, siempre constante amigo y seguro servidor, *I. Z.*

Habana, 13 de diciembre de 1886.

## Siervas de María.

Entre las varias y todas excelentes instituciones religiosas establecidas para el noble ejercicio de la Caridad, figura dignísimamente la congregacion de Siervas de María, que tienen su casa diocesana en esta capital, en la calle de los Cuarteles número 1, esquina á Cuba. Las nobles mujeres que componen dicha congregacion se dedican á la asistencia á domicilio, gratuita y esmerada, de los enfermos, cualesquiera que sea su residencia. La Sierva de María, segun su reglamento, se acomoda en casa del enfermo á las horas y clase de alimento de la familia, y descansa cuatro horas de las veinte y cuatro del dia: cuando aquél es pobre y no puede proporcionar el sustento, la Hermana lo lleva de la Comunidad. Es de su cargo asear la habitacion del enfermo, preparar le cocimientos, suministrarle alimentos y medicinas y todo lo necesario. Solo va á la casa de la Comunidad, cuando el estado del paciente lo permite, en la noche del sábado, para regresar el domingo, y se retira de la casa del enfermo al tercer dia de haberse levantado ó dos horas despues de espirar.

De este modo presta sus servicios tan benéfica institucion, digna de toda suerte de alabanzas. Pero aunque las necesidades de las Siervas de María son escasas, sus recursos se hallan verdaderamente limitados, y es por extremo crítico el estado de la Congregacion, tal como nos lo describe persona que nos merece el mayor aprecio. Para procurar el alivio de este, nos encarece que interesemos á las almas benéficas en favor de las Siervas de María, tan merecedoras de las bendiciones del cielo y de la limosna de cuantos se interesan en el bien de la humanidad. Y ¿cómo podríamos no complacer esta indicacion, cuando es tan evidente el beneficio que prestan aquellas religiosas?

La persona generosa á que nos referimos, nos ha entregado con destino á las Siervas de María 5 pesos 30 centavos en oro, que ponemos á disposicion de las mismas, como tendrémos el gusto de hacerlo con las demás cantidades que para dichas religiosas puedan enviársenos.

## CRONICA GENERAL.

Procedente de Barcelona y escalas, entró en puerto en la tarde de ayer el vapor mercante nacional, *Miguel M. Pinillos*, con carga general y 72 pasajeros, de éstos 11 son de tránsitos.

—Han fallecido en Cienfuegos las Sras. Dª María de los Dolores Casnies y Becerra, tia del Sr. Cura párroco de aquella ciudad y Dª Ana María Castiñeyra de Hernández, perteneciente á una antigua y distinguida familia de la misma poblacion.

—Para Nueva-York salió en la tarde de ayer el vapor-correo nacional, *Panamá*, con 8 pasajeros. Tambien salió para Veracruz el vapor americano *City of Alexandría.*

—Dice *El Comercio* de Sagua que han ingresado en la Cárcel de aquella villa, dos individuos pertenecientes á una de las partidas que merodeaban en la jurisdiccion, los cuales fueron capturados por los voluntarios caballería del escuadron de Cifuentes.

—En la mañana de hoy entraron en puerto los vapores *Manuela*, nacional, de Puerto-Rico y escalas; *Hutchitson* americano, de Nueva-Orleans, Tampa y Cayo-Hueso; y *Washington*, francés, de Veracruz.

—Ha fallecido el cabo de mar del puerto de Baracoa, Márcos Riobó y Martínez.

—Ha sido nombrado jefe de la segunda media brigada de Cazadores, el coronel don Manuel Asencio García.

—El vapor americano *City of Puebla* llegó á Nueva York hoy por la mañana.

—Por la Capitanía General de esta Isla y tomando en consideracion las razones expuestas por varios señores hacendados, se les ha autorizado para que tengan en sus respectivas fincas individuos rebajados del ejército, armados y municionados para la defensa de aquellas.

—La parte del término de Baja que se dedica á la cria y ceba de ganado para el consumo, se encuentra satisfecha, lamentando sólo que los precios no correspondan á las esperanzas; y preveen que si las lluvias no se repiten, las próximas *apartaduras* no darán resultado satisfactorio.

—Se ha logrado muy buena cosecha de café en Guayabal, alcando precios regulares y logrando venderse hasta quince pesos el quintal para el comercio al por menor, y el consumo de Guanajay.

—D. Joaquin Dach, dueño de los terrenos en que radica la poblacion de Cabañas, vista la carencia de aguas potables en la misma, está dispuesto á ceder el usufructo de varios manantiales existentes en la calle de Márquez, entre Cementerio y Santa Clara y en la de Santa Rosa, entre Márquez y Constancia. Se va á proceder por peritos al reconocimiento de dichos manantiales y á todo lo demás indispensable para proveer al pueblo del referido líquido.

—En la Administracion Local de Aduanas de este puerto, se han recaudado el dia 13 de diciembre, por derechos arancelarios:

| | |
|---|---|
| En oro | $ 24,690-57 |
| En plata | 303-53 |
| En billetes | 9-54 |
| Idem por impuestos: | |
| En oro | 814-05 |

—A la una de la tarde se cotizaba el oro del cuño español de 230¼ á 230½ por 100 premio.

## CORREO EXTRANJERO.

INGLATERRA.—*Lóndres, diciembre 5.*—Los dos hechos siguientes dan una idea de la miseria que existe en Lóndres. En Billinsgate, donde se hacía una distribucion de víveres grátis, los distribuidores se habian puesto oportunamente en seguridad detrás de una reja de hierro. Hombres de aspecto sombrío se empujaban y se batían entre ellos para coger un pedazo de mal *pudding* y la sopa que se les distribuía, miéntras que las mujeres y los niños que no podían siquiera acercarse á la reja, daban gritos desgarradores. En la comida ofrecida por la mision cristiana de San Gil á los malhechores presos y sin recursos, una multitud de gente honrada se apretaba en la puerta, acusándose de toda clase de crímenes, á fin de ser admitidos en el interior y poder satisfacer el hambre.

Los periódicos ingleses continúan llenando sus columnas de artículos sobre el servicio de correos, y esto únicamente porque el servicio trasatlántico se ha arregladp por tres meses, cediéndose á líneas extranjeras. Es un espectáculo curioso ver á los partidos opuestos unirse para condenar el proceder del gobierno. *La Gazett* de St. James ve la caida de la supremacía inglesa en los mares, porque un buque aleman está autorizado para embarcar la balija inglesa de Southampton. El ministro de Comunicaciones ha dado pruebas de buen juicio (dice un escritor francés) enviando las balijas por los vapores más rápidos y no queriendo ligarse con determinadas compañías, pero ha organizado el nuevo servicio con poca inteligencia. Sin embargo, tal cual se presta, es mejor que el que pudiera ofrecer el monopolio de Liverpool, y si el gobierno permanece firme en su propósito, la compañía Cunard y sus aliadas tendrán que llegar á un arreglo, como se verifica en América.

Las cartas que llevaban la indicacion "Por *Umbria*," fueron ayer conducidas al costado del buque, pero no fueron admitidas. Se remitieron de nuevo á Queenstown, via Holyhead, para ser entregadas al vapor *Alaska.* La compañía Cunard probablemente será acusada. Las cartas llenaban tres sacos. La multa establecida por la negativa á conducir las balijas, es en Inglaterra de 200 libras esterlinas por saco.

*Lóndres, 6 de diciembre.*—La prensa de esta ciudad comenta de una manera favorable el mensaje del presidente Cleveland. El *Post* dice que debieran envidiarlo de aquel lado del Atlántico, puesto que miéntras las naciones de Europa permanecen armadas hasta los dientes y vigilando cada una á sus vecinas, y miéntras los diplomáticos procuran retardar una guerra que parece inevitable y próxima, el presidente de la gran República americana puede anunciar al Congreso que está en paz con todo el mundo y que durante el año ninguna cuestion se ha suscitado entre los Estados-Unidos y las naciones europeas que no pueda arreglarse amigablemente.

Mr. E. Stanhope, presidente de las *Oficinas de Comercio*, ha pasado una circular á los gobiernos de las diferentes colonias, invitándoles á enviar representantes á una conferencia que se celebrará en Lóndres en el mes de abril, en la que se discutirán los medios de establecer una union más estrecha entre las colonias y la madre patria.

*Lóndres, 7 de diciembre.*—Todos los periódicos del continente dan mucha importancia al discurso que pronunció el general Moltke, el sábado pasado, en el Reichstag. Los corresponsales de los periódicos extranjeros dicen que entre los diplomáticos y los hombres políticos no se habla de otro asunto. "Aquí se sabe bien, dice el corresponsal del *Times* de Berlin, que

## Seccion de interés personal.

# MOÑAS PARA TOROS

Se hacen verdaderas moñas toreras en

**La Fashionable,**

**OBISPO N. 92.**

Tambien se han recibido peinetas de gran novedad. Cn 1618 P 1 D

**Rough on Rats. (Mueran los ratones).**

Pídase el "Wells' Rough on Rats". Destruye los ratones, cucarachas, moscas, hormigas, chinches, escarabajos, topos y demás insectos. De venta en todas las boticas. José Sarrá, Habana, único depósito para la Isla de Cuba.

**PELETERIA LA MARINA**

bajo de los portales de Luz.

PROVEEDORES DE LA REAL CASA.

LA PELETERIA que más novedades tiene.

FABRICA DE PELETERIA LA MARINA

Con esta casa no hay competencia posible.

# PARA LAS PASCUAS

Hemos recibido una gran remesa de novedades en calzado de nuestra fábrica para

**señoras, caballeros y niños.**

**Segunda remesa de Gladstone y Parnell.**

**PRECIOS SIN COMPETENCIA.**

NOTA.—Respetable público: no te dejes sorprender, lee el letrero de los tirantes y la marca de la suela que esta es la *única peletería* que vende los GLADSTONE y PARNELL, legítimos de nuestra fábrica.

Cn 1691 PIRIS, CARDONA Y Cp.

## COLEGIO DE SEÑORITAS

DE

**NTRA. SRA. DE LOS ANGELES.**

JESUS MARIA Nº 23.

DIRIGIDO POR

**D' Domitila García de Coronado y D. Nicolás Coronado y Piloña.**

Se advierte á los Sres. padres de familia, tutores ó encargados de las alumnas de este plantel, que los dias 17, 18 y 19 de este mes, á las doce del dia, se efectuarán los exámenes generales del año escolar.

Cn 1677 P 4-15

## CRONICA RELIGIOSA.

**DIA 16 DE DICIEMBRE.**

San Valentin y compañeros; santas Albina, Alicia ó Adela, mártires.—Hoy empiezan las Misas de Aguinaldo.

San Valentin.—En la persecucion que contra la Iglesia suscitó Maximiano, fueron martirizados estos santos por la fe de Jesucristo. Concordio era hijo de Valentin, y los dos, juntos con sus compañeros, se animaban mútuamente al martirio, sufriendo deste modo con una constancia admirable los mayores tormentos, muriendo por la fe.

Santa Albina, virgen y mártir.—Fué martirizada en los tiempos tristísimos de la persecucion del emperador Decio. Es muy venerada en toda la Compañía

Santa Alicia ó Adela, emperatriz.—Rodulfo II, rey de Borgoña, fué padre de Adela, y como muriese en 937, la dejó de soles tres años de edad. A los diez seis se casó con Lotario, rey de Italia, de quien tuvo una hija llamada Emma, que despues casó con otro Lotario, rey de Francia. Enviudó nuestra santa en 949, y desde entónces toda su aficion la puso en las cosas celestiales, despreciando lo terreno. Muchas y grandes fueron sus obras piadosas, y murió en olor de santidad en 999.

**FIESTAS EL VIERNES.**

*Misas Solemnes.*—En la Catedral la del Sacramento, de 7 á 8, y en las demás iglesias, las de costumbre.

IHS.

## IGLESIA DE BELEN

El 19 del corriente celebra la Congregacion del glorioso Patriarca Sr. San José, los cultos mensuales en honor de su escelso Patrono.

A las 8 de la mañana, prévio el piadoso ejercicio, habrá misa con cánticos, plática, exposicion y bendicion del Santísimo Sacramento.—A. M. D. G.

15578 4-16

## IGLESIA DE GUADALUPE

La Escuela Dominical de San Ignacio comenzará el juéves de esta semana un Triduo preparatorio para la primera comunion de varias de sus alumnas y con objeto de ganar el Santo Jubileo.

A las 7 de la tarde, reunidas en la iglesia, harán cada dia dos visitas procesionalmente, se rezará el Rosario y habrá Plática; y el domingo próximo, á las 8 de la mañana, el R. P. R. de Belen, Director general de las Escuelas, celebrará la misa de la comunion general.

Las personas que quieran aprovechar esta ocasion para ganar el Santo Jubileo, pueden asociarse á la referida Escuela. 15508 4-18

**Venerable Orden de Servitas de la Habana**

La procesion que visitará las iglesias de Belen y del Espíritu Santo con objeto de ganar el Santo Jubileo que ha concedido Su Santidad Leon XIII, saldrá de la Santa Iglesia Catedral el juéves 16 del corriente á las ocho y media de su mañana. Lo que se anuncia á los hermanos de dicha Orden para que procuren ganar esta Indulgencia Pontificia.—Habana 14 de diciembre de 1886.—El secretario. 15522 2-15

*Parroquia de Nuestra Señora del Pilar.*

El sábado 18 del corriente, al oscurecer, se cantará en esta iglesia una gran Salve á toda orquesta, y el domingo 19, á las nueve de la mañana, se celebrará una solemne fiesta con sermon en honor de la Inmaculada Concepcion de María, á expensas de una familia devota.

Se invita á los fieles para que se sirvan asistir á estos actos religiosos. Habana, diciembre 14 de 1886.—Licenciado, *Pedro Francisco Almansa.*

15505 4-15

**Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís.**

El juéves 16 del corriente, á las ocho y media de la mañana, saldrá de la Santa Iglesia Catedral la procesion que ha de visitar las de Belen y el Espíritu Santo, con objeto de ganar el Jubileo concedido por Su Santidad Leon XIII. Lo que se participa á los hermanos de la V. O. para que gocen de este inestimable beneficio. Habana y diciembre 14 de 1886.—*El Secretario.* 15429 4-14

✝

**E. P. D.**

EL SEÑOR DOCTOR

**D. Ramon Cordovés y de la Paz**

SOCIO DE LA REAL ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS, MEDICO DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL Y RETIRADO DEL DE SANIDAD MILITAR, &.

HA FALLECIDO;

Y dispuesto su entierro para las 4 de la tarde del dia de mañana, su viuda, madre, hijos políticos, hermanos, hermanos políticos, parientes y deudos, ruegan á las personas de su amistad se sirvan concurrir á la casa mortuoria, calle del Inquisidor nº 35, para acompañar su cadáver al cementerio de Colon, á cuyo favor quedarán agradecidos.

Habana, 15 de diciembre de 1886.

Vicente, Juan, Francisco y Julio Cordovés y de la Paz—D. Pederico Hörstmann—Antonio Ambrosio Ecay—Arturo Amblard.

15548 1a-15 1d-16

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1886.

SERVICIO PARA EL 16.

Jefe de dia.—El Comandante del 2º Batallon Ligeros Voluntarios, D. Jaime Noguera.

Visita de Hospital.—Regto. infantería de la Reina.

Capitania General y Parada.—2º Batallon Ligeros Voluntarios.

Hospital Militar.—Bon. Ingenieros de Ejército.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de guardia en el Gobierno Militar.—El 2º de la Plaza, D. Juan Duarte.

Imaginaria en la id.—El 3º de la misma, D. Francisco Sobredo.

Es copia.—El Coronel Sargento Mayor, *Recaño.*

## COMUNICADOS.

# LA ESTACION

periódico de Modas para señoras

EDICION DE LUJO.

que se publica los dias 1º 16 de cada mes: reparte 36 figurines iluminados y además, con el mismo texto, grabados, patrones, bordados, labores, etc.

Esta revista de modas está obteniendo una circulacion en esta Isla cada vez mayor, debida solamente á la acogida que el bello sexo le dispensa, haciendo justicia á la actividad con que anticipa los últimos caprichos de la moda, á los magníficos figurines iluminados que publica, á los numerosos grabados con que ilustra el texto, á lo escogido, ameno y variado de sus artículos, etc., etc., todo lo cual convierte á *La Estacion* en el periódico indispensable á toda modista y preciso y necesario en el gabinete de toda señora.

El precio de *La Estacion* es sumamente módico, pues solo cuesta $5-30 oro al año, cuyo pago puede hacerse en metálico ó bien en sellos de correo, remitiéndolos á su Agente en la Habana,

**CLEMENTE SALA. O'REILLY 23**

*APARTADO* 342.

(Pídanse números de muestra).

Cn. 1691 6-16

# LA CARMEN

**Fábrica de cigarros Gervasio 88**

La fábrica de cigarros "La Cármen", avisa á sus numerosos consumidores, que ha introducido mejoras en la elaboracion de sus cigarros, haciéndolos superior á toda ponderacion.

Al mismo tiempo les recuerda que continúa obsequiando con un Cupon con más de 500 premios á todo el que entregue 10 cajetillas vacías en la fábrica, depósitos ó vendedores. Premio mayor ¡200 pesos!

En la misma se solicitan operarios.

15338 5-11

# Interesante

La fábrica de cigarros LA AFRICANA, hace presente al público en general que los agraciados números que representa MEDIO BILLETE DE LOTERIA y que regala á sus consumidores en el sorteo extraordinario del 18 de diciembre del corriente año, hizo la tirada de 15,000 números, segun plan de sorteos que obra en esta fábrica y que habiendo la Administracion de Rentas Estancadas variado en los últimos momentos el sorteo hasta 12.000 bolas, se suplica que los que posean números del 12,001 al 15,000 pasen al escritorio de dicha fábrica LA AFRICANA á cangearlos por otros del siguiente sorteo.

15050 14a-2 14d-2D

## CIRCULO DEL VEDADO.

*Sociedad de Recreo, Instruccion y Fomento.*

La Junta Directiva ha acordado en cumplimiento de lo que dispone el art. 33 del Reglamento, que la Junta general de sócios para eleccion de la nueva Directiva tenga lugar el domingo 19 del corriente, á las doce del dia, en el local de la Sociedad.

Tambien acordó que el sábado 18, á las ocho de la noche, se verifique una velada en la que tomará parte la Seccion de Declamacion.

Vedado diciembre 12 de 1886.—*El Secretario.*

15473 1-14a 5-15d

# CENTRO CATALAN.

**Secretaría.**

Se convoca á Junta general extraordinaria para el sábado 18 del corriente, á las 7½ de la noche, en los salones de este Centro, con objeto de proceder al sorteo de la mitad de la Directiva actual, que debe cesar en su cometido, segun el inciso 6º, artículo 15 de nuestro Reglamento. Se suplica á los señores sócios la puntual asistencia.

Habana 13 de Diciembre de 1886.—El Secretario, *Gabriel Costa Nogueras.*

Cn 1670 1a-13 5d-14

# CENTRO ASTURIANO.

**SECRETARIA.**

Rescindido el contrato que este Centro tenía con la Casa de Salud "Quinta del Rey," se hace público por este medio, á fin de que llegue á conocimiento de los Sres. sócios; los cuales podrán dirigirse, en caso de enfermedad, á cualquiera de las Quintas, tituladas "La Benéfica," "La Integridad Nacional" y "Garcini," que son las que han aceptado las condiciones establecidas por el Centro.

Habana, 10 de diciembre de 1886.—*Vicente F. Plaza.*

Cn 1665 2-11a 6-12d

# Aviso importantísimo.

¡Qué hacen, ahora como siempre, los menesterosos para salir de sus urgencias? Acudir á las casas de préstamos: mas no en todas se halla lo que se desea.

La de José Blanco titulada LA SERVICIAL y situada en la calle de Neptuno esquina á Escobar, es indudablemente la que mejor colma los deseos del público, por razones que todo el mundo conoce.

LA SERVICIAL es una de las casas más antiguas de la Habana, y el nombre de su fundador, que nuevamente se halla al frente de ella, son motivos suficientes para que sigan en CRESCENDO su fama y merecido crédito. 15349 6-12

# ¡¡¡MONT-SENY!!!

La fama que ha llegado ya á alcanzar el acreditado vino de esa marca, por su pureza, exquisito gusto y propiedades estomacales, reconocidas por todos los que, habiéndolo probado, no pueden acostumbrarse á ningun otro, hace excusado su elogio; por lo cual nos limitamos á anunciar á nuestros habituales favorecedores y al público en general que continuamos siendo sus

# UNICOS IMPORTADORES

como tambien seguimos siéndolo del tan renombrado

**VINO ANEJO**

que iguala, sino supera, al de Plá de Llorens y de várias clases de vinos generosos y Champagne, así como turrones de almendra y mazapan, pastas de membrillo, frutas extraidas en almíbar y cristalizadas, pimientos que por su clase superan á los de Calahorra, salsas de tomate, butifarras catalanas y otros comestibles, que continuamente recibimos y de que tenemos existencia en nuestro depósito, calle de Cuba n. 67, entre Muralla y Teniente Rey,

**Llampallas y Cp.**

Cn 1602 á 5-6 25-1D

EL ESTABLECIMIENTO DE ROPAS

# LAS NINFAS

ESTABLECIDA DESDE 1836

EN O-REILLY 38 ESQUINA AGUIAR.

**Se traslada el 8 diciembre á Obispo 69 y 71 esquina á Habana.**

Al ofrecer al público nuestra nueva casa corresponde solicitar de él la continuacion del favor que nos viene dispensando en los muchos años que la actual lleva de establecida.

Nuestras especialidades en olanes ingleses, bordados suizos, novedades y estampados franceses y sedas y lienzos catalanes son tan ventajosamente conocidas por su garantía de calidad inmejorable que acreditan altamente cuanto en nuestra casa se expende y nos hacen confiar en la proteccion que solicitamos.

**R. MARISTANY Y Cª**

**Obispo 69 y 71 esquina á Habana.**

**Englis spoken. On parle francais. Man spricht deutsch. Si parla italiano.**

Cn 1596 20-28N

# ANUNCIOS.

## PROFESIONES.

**DR. JULIO J. DE CISNEROS**

Especialidad, partos y afecciones quirúrgicas.

Consulta de 11 á 1. Virtudes 27.

15566 13-16

**FELIPE ARANGO LAMAR,**

MEDICO CIRUJANO.

Consulado 126, morada del Dr. Lebredo. Consultas de 12 á 2. 15483 26-15D

**DR. JOAQUIN L. DUEÑAS,**

MÉDICO-CIRUJANO.

Se ofrece á sus amigos y clientes en su nueva morada. Salud 52. 15469 15-15D

**DR. ALFONSO LOSADA.**

Especialista en las enfermedades de las señoras y vías urinarias en ámbos sexos. Impotencia, esterilidad y trastornos de los órganos de la reproduccion. Curacion cierta y segura de las afecciones reumáticas, gotosas y del asma.

CONSULTAS DE 11 A 1.

PERSEVERANCIA 65, HABANA.

15044 5-4

**Dr. Clairac**

**O'REILLY N. 104**

Consultas de 11 á 1. 15412 4-14

**JUANA M. LAUDIQUE,**

COMADRONA FRANCESA.

Villegas 39, entre O'Reilly y Bomba.

15379 6-12

**DR. VALENCIA Y GARCIA.**

Catedrático de partos y enfermedades de mujeres y niños. Aguacate 124, entre Muralla y Teniente Rey.

15291 26-10 D

**ARTURO BEAUJARDIN.**

CIRUJANO-DENTISTA.

Miembro fundador de la Sociedad Odontológica y discípulo que ha sido del Dr. Wilson por espacio de seis años, contando trece de práctica, se ofrece al muy ilustrado público de esta capital y á sus clientes en particular, en su nuevo gabinete, situado Galiano número 43, entre Concordia y Virtudes. Horas de consulta de 7 á 4. 15138 13-7

**VIETA,**

DENTISTA.

Precios módicos.—Obrapía n. 57, entre Compostela y Aguacate.

15167 16-7D

**DR. ESPADA.**

Ha trasladado su domicilio á Reina 37, frente á Galiano. Consultas de 2 á 4.

Cn 1617 26-3D

**Dr. García Enseñat,**

MEDICO-CIRUJANO

Consultas de 12 á 2.—Grátis para los pobres. Reina 5.

14987 15-3D

**NICOLAS DE LA COVA Y SANTOS**

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la calle de la Industria número 128, entre San Rafael y San José.

14160 78-12N

**DR. GARGANTA.**

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica. LAMPARILLA 17. Horas de consulta de 11 á 1. Especialidad: Matriz, vías urinarias, laringe y sifilíticas. C 1616 1-D

**Dr. Felipe Galvez y Guillem.**

Especialista en impotencias, esterilidad y enfermedades venéreas y sifilíticas. Consultas de 12 á 2. Especiales para señoras los sábados. Grátis para los pobres los domingos. Consulado 103.

14008 31-9N

**IGNACIO REMIREZ**

ABOGADO,

ha trasladado su estudio y domicilio á la calle de Aguiar n. 61, entre Empedrado y O-Reilly.

18557 79-29 O

## ENSEÑANZAS.

UNA DISTINGUIDA CANTANTE Y PROFESora de piano se ofrece á las familias para dar clases á domicilio y en su casa por un módico precio, profesando con perfeccion la música, por ser procedente del Conservatorio de Madrid, del cual posée los diplomas, órdenes en el almacen de música de Anselmo López. Obrapía n. 23 ó Habana n. 128.

15372 4-16

**F. DE HERRERA**

profesor de inglés, enseña dicha asignatura por su método particular fácil y sencillo. Da clases á domicilio y en su morada ACOSTA NUMERO 39.

15576 26-16

POR MEDIA ONZA ORO AL MES Y TRES clases por semana una profesora de Lóndres con título, da clases á domicilio y enseña en corto tiempo inglés, francés, aleman, música, solfeo, dibujo, labores todos los ramos de la más esmerada educacion: dirigirse á Obispo 84. 15368 4-12

**Colegio "Isabel la Católica"**

DE 1ª Y 2ª ENSEÑANZA.

**DIRECTORA: Mª LUISA DOLZ**

**Compostela 131, plazuela de Belen**

Los exámenes trimestrales se verificarán en este plantel desde el dia 13 del corriente al 18, ámbos inclusive, de once de la mañana á cuatro de la tarde, lo que se pone en conocimiento de los padres y demás familiares de las educandas para que se sirvan honrarlos con su asistencia.

CUADRO DE PROFESORES.

**Sr. D. Enrique J. Varona.—Sr. D. José Fornaris—Dr. Valeriano F. Ferraz.—Ldo. Justo P. Parrilla.—Sr. D. Pablo Desvernine.—Sr. D. Cratilio Guerra.—Sr. D. Santiago Lés.—Sr. D. José Mazuchelli.**

**Srta. Leopoldina de Luis.—Srta. Rosa Oxamendi.—Srta. Mercedes H. Alba.—Srta. Dolores Clara.—Srta. Mercedes Matamoros.**

15369 4-12

**Clases de inglés, francés é italiano.**

*Enseñanza rápida y segura.*

Hay tambien clase de gramática castellana hasta saber analizar y la ortografía para los que se dedican al comercio precios convencionales. Prado n. 96, entre Virtudes y Animas. *Luis F. Balcelle.*

15045 26-4D

**T. CHRISTIE,**

Profesor de idiomas. Se ofrece á los colegios y público en general para la enseñanza de los idiomas inglés y francés. Hotel de Luz, cuarto número 8.

14897 16-1D

## LIBROS E IMPRESOS.

**AFICIONADOS A LA MUSICA**

*Se está acabando la última remesa del celebrado*

**DANCE FOLIO.**

Esta hermosa coleccion para piano, dividida en 2 tomos, contiene 47 valses de Strauss, 14 galops, 11 marchas, 10 lanceros, 3 cuadrillas y otras piezas más. Autores: Waldteufel, Parlbach, Strauss, Supé, Andrán, Offenbach, Cramer, Lamothe, Metra y otros. Se vende á $2-50 billetes el tomo en los puntos siguientes: Litografía "La Habanera", Mercaderes 28, y Primera de Papel, Muralla 55.

15472 4-15

**PROSTITUCION.**

Historia de la Prostitucion en todos los Pueblos del Mundo, desde la antigüedad más remota hasta nuestros dias, 2 tomos en 4º con láminas $12. Historia del Amor, desde la creacion del mundo hasta nuestros dias. Amor primitivo, bestial, voluptuoso, bárbaro, heróico, turbulento, caballeresco, etc., etc. Amazonas, Cortesanas, Trovadores, Libertinaje, etc., etc., 2 ts. gruesos con láminas $12. Amor de Madre, 2 ts. láminas $7: 24 novelas de Voltaire empastadas $6. Obras completas de Julio Verne, 8 ts. con láminas en pasta $3. Precios en BjB. De venta Salud n. 23. Libros baratos.

15512 4-15

# AVENTURAS

DE

# Un Mayoral.

Desde hoy queda puesta á la venta en la librería La Enciclopedia de Miguel Alorda, O'Reilly 96, el tomo de 370 páginas con cuyo nombre se encabeza este anuncio, del que es autor el Sr. *D. Juan Bautista Jiménez*, ingeniero civil, precedido de un notable é instructivo prólogo del eminente agrónomo. *Dr. D. Alvaro Reinoso.*

Dicha obra está corregida y aumentada notablemente, por el mismo autor y contiene las interesantísimas materias siguientes teóricas y prácticas: Cultivos menores—pastos—prados—ganaderías—tabaco—maíz—buniatos—arroz—henequen—potreros—cria caballar—ganado vacuno—papas—plátanos variedades—queso—quesos y mantequillas—yuca—la ramié—ajonjolí y maní—abejas—malanga—ñame—Ingenio ideal, etc., etc.

**De venta O'Reilly 96.**

Cn 1673 8-14

# TESORO

del labrador y hacendado cubano, contiene el cultivo práctico y científico de todos frutos conocidos y otros nuevos de gran produccion y cuanto debe saber el agricultor, horticultor y jardinero para sacar de la tierra grandes tesoros, 5 tomos con láminas $4 billetes y en pasta $5 id. De venta únicamente Salud 23 y O-Reilly 61, librerías. 15460 4-14

**El cocinero cubano.**

Manual de cocina, aumentado además con la española, francesa é inglesa; tambien tiene dulcería, pastelería y repostería, y licorista cubano: la obra son dos tomos y se vende á $2 B/B en los únicos puntos siguientes: Salud 23 y O'Reilly 61, librerías. Se remite á todos puntos mandando su importe bajo sobre certificado, por correo. 15393 5-12

# PARA REIR

á carcajadas, cuentos jocosos de andaluces, gallegos, gitanos, gascones, guajiros, negros retóricos y catedráticos, negritas facistoras, guachinangos, léperos, chistes, mentiras, agudezas, pullas, enigmas, barbaridades, simplezas y mentecataditas, adivinanzas, dichos de allí guaguao, etc. un tomo con láminas y caricaturas $1 btes. De venta SALUD 23 y O-REILLY 61, librerías.

15394 5-12

**MAPAS.**

Se venden y componen baratos; tambien se alquilan y compran libros. Obispo n. 135, Habana.

14792 27-N28

## ARTES Y OFICIOS.

**Gran Fábrica de Sombreros**

DE ANTONIO BOADELLA

**AMISTAD NUM. 47½.**

Se ha recibido una gran factura de sombreros de todas clases y formas modernas: se realizan á precios sumamente baratos. Cn 1626 15-4

TREN DE CANTINAS

Habana 178 (interior) entre Muralla y Teniente-Rey. Se sirve á domicilio con aseo, modicidad y buena sazon: pruébese y verán los que me favorezcan. Habana 128. 15533 4-16

**Nueva reforma de Corsets**

**CINTURA REGENTE,**

adaptado á las últimas modas: impone al cuerpo su forma elegante y airosa, siendo completamente higiénico.

SU PRECIO TRES DOBLONES.

**SOL 64.**

15535 8-16

# EL OLIMPO.

**Almacen de música**

y

**PIANOS.**

**CUBA 47.**

Acabamos de recibir un gran surtido de música, la que vendemos á precios módicos.

Contándose entre ella con La Mascota, para piano y canto, edicion española; idem el Stabat Mater de Rossin; vals de las "Cartas" con letra de Peters: piano solo, El Gran vals "El Gavilan," vals del "Besamanos," Les Cloches de Corneville, vals, cuadrilla, polka y polka mazurka de "La Mascota." Cornetines con estuche de "Besson" á 25 y $34 uno. Se afinan y componen pianos á precios módicos.

15558 4-16

**MADAME FACIO,**

MODISTA;

discípula de Lavigne, Paris. Romay 29, esquina á la calzada del Cerro. 15064 13-4D

**AGUIAR 67.**

Se despachan cantinas á domicilio á precios módicos. 15510 4-15

**JUAN NORIEGA.**

AFINADOR Y COMPOSITOR DE PIANOS.

Aguila 76, entre San Rafael y San Miguel.

15450 8-14

# MODAS.

OBISPO 7½, altos, se cambian sombreros de Sras. y niños por otros nuevos. Se componen los viejos con arreglo á los últimos figurines, por dos pesos billetes. Los nuevos se adornan por el mismo precio. En florería se hace cuanto se pida. 15440 4-14

**MANUEL FERNANDEZ Y COMP.**

**Teniente-Rey 39.**

Fabrican toda clase de tintas, tiñen de colores todo género, las prendas de uso se reforman por completo dejándolas nuevas. Nuestros trabajos lo s garantizamos. Tintorería

LA FRANCIA, Teniente-Rey 39.

15453 8-14

**JUAN GARCIA CASARIEGO,**

antiguo camisero, se ha trasladado de la calle de Aguiar 59, á la de O-Reilly n. 94, frente al Dr. Caro.

15343 8-11

# ATENCION

Se hacen toda clase de vestidos para señoras y niños.—Precios módicos.—Se corta y entallan por un peso billetes.

**Trocadero 35**

15463 4-14

**TALLER DE MECANICA**

DE ANTONIO MONTES.

*Aviso al comercio y Hacendados.*

En la calle de Obrapía 19½, es donde se marcan romanas en kilos de todas clases: se calan letras en todos metales: se hacen marcas para tabacos: bombas de todas clases. Se componen cajas de hierro. Los trabajos se garantizan. Obrapía número 19½, Habana.

15352 4-12

AVISO A LAS SEÑORAS DE GUSTO.—Modista muy elegante: se hacen vestidos al último figurin y á capricho á $4, 6 y 8; se hacen abrigos de señora y niños á la última moda: se enseña á cortar y á entallar y se hace toda clase de ropa blanca. Bernaza número 29. 14383 27-18N

**CARPINTERIA DE VAPOR DE BALBI**

Marqués González, esquina á Estrella.

En este taller se hacen envases enlazados, en cortes y armados sin alterar los precios á que se hacen los corrientes, tanto para jabon, velas, fideos, cigarros, yucaina, almidon, vinos, licores y cualesquiera otra mercancía que se desee envasar, así como cajas para tabacos y bucales para exportar frutas. Mangos para escobas y plumeros y en general toda clase de obra de carpintería. 13684 31-13N

**RELOJERIA Y JOYERIA**

# DE F. VALLES.

Se componen toda clase de relojes por difíciles que sean, garantizando las composiciones por un año, á precios baratos. Se realiza un surtido de relojes y prendas de oro y plata. Obispo 60 casi esquina á Compostela. 15282 9-10

**LOS MEJORES CURTIDOS DEL PAIS.**

Llevan grabado un cuño ovalado que dice TENERIA EL MILAGRO de MANUEL RODRIGUEZ CARDENAS que los garantiza, informarán cuantos los hayan usado.

**Direccion: Rodríguez y Biart.**

Cn. 1099 CARDENAS. 150-5ag

## TRENES DE LETRINAS.

**El Nuevo Sistema.**

Tren para limpieza de letrinas, pozos y sumideros: hace los trabajos más baratos que ninguno de su clase con aseo y usando desinfectante: recibe órdenes: café La Victoria calle de la Muralla, Monte y Revillagigedo, Luz y Egido, Genios y Consulado, Virtudes y Galiano, bodega esquina de Tejas y su dueño Aranburu y San José. 15431 5-14

## SOLICITUDES.

DESEA COLOCARSE UNA BUENA LAVANdera y planchadora, tanto de ropa de señoras como de caballeros en una casa particular: tiene buenas referencias de su comportamiento. Estrella 152.

15531 4-16

UNA SEÑORA EXTRANJERA, PROFESORA de idiomas, desea dar clases de inglés y francés por cuarto y comida: dirigirse á Obispo 133.

15545 6-16

LA PROTECTORA.—NECESITO 4 NIÑERAS y criadas blancas y de color, 4 cocineras, y tengo una gran profesora de instruccion primaria para aquí ó el campo; criados de todas clases, tengo y pidan. Amargura 54. 15536

UNA JOVEN PENINSULAR, DE DOS MEses de parida, desea colocarse á leche entera ó criar un niño en su casa. Escobar 14 impondrán.

15528 4-16

UN JARDINERO DE BUENAS REFERENcias desea colocarse, comprometiéndose al cumplimiento de sus deberes que le exige su mision. Amistad 95, B, zapatería impondrán.

15547 4-16

SE SOLICITA UNA MANEJADORA BLANCA Peninsular, para la limpieza de dos habitaciones y cuidado de un niño; tambien una buena cocinera blanca, ámbas de moralidad. Galiano 63.

15534 4-16

**SE SOLICITA**

un jóven de 14 á 16 años para criado de mano: impondrán Habana 126, B, entre Teniente-Rey y Muralla.

15532 4-16

**UNA SEÑORA PENINSULAR**

desea colocarse para lavandera en casa particular. Teniente Rey 21, tren de lavado, informarán.

15571 4-16

**UNA JOVEN BLANCA**

robusta y sana, desea colocarse de criandera á leche entera, de dos meses y medio de parida, tiene personas de categoría que respondan de sus antecedentes. Paula n. 54 informarán. 15570 4-16

**Un criado y una criada**

se solicitan, ésta que entienda de costura y ámbos con buenas referencias. Tejadillo 48, altos.

15567 4-16

**UNA JOVEN PENINSULAR**

desea colocarse de criada de mano: sabe cumplir con su obligacion y tiene personas que respondan de su moralidad: calle de los Desamparados nº 70 dan razon.

15563 4-16

**SE SOLICITA**

un muchacho para criado de mano, que tenga quien responda por su conducta: calle del Aguila 96 dan razon.

15562 4-16

UNA SEÑORA INGLESA DESEA COLOCARse para cuidar uno ó dos niños ó una niñita sola ó para acompañar á una señora enferma y cuidarla ó señorita, tiene buenas referencias. Inquisidor nº 21.

15561 4-16

**SE SOLICITA**

una cocinera para una corta familia: ha de saber su obligacion, si no es así que no se presente; informarán Ancha del Norte número 10.

15560 4-16

# SE SOLICITA

una criada de mano. Inquisidor número 15.

15525 4-16

**SE SOLICITA**

un moreno de buena edad para criddo de mano. Jesus María n. 55. 15538 4-16

SE SOLICITA UNA MANEJADORA DE COsir para un niño de dos meses: sueldo $18 billetes al mes y ropa limpia: se exigen buenas referencias. Virtudes 114. 15549 8-16

**SE SOLICITA**

una criadita de 12 á 15 años, que sea de color. Damas número 44. 15537 4-16

**HOTEL SARATOGA.**

Se necesita un camarero que haya servido en Hoteles, pero que sepa trabajar.

15530 4-16

**SE SOLICITA**

una criada que tenga de doce á trece años para manejar un niño: se le dan $10 mensuales. Suarez núm. 13, Habana. 15531 4-16

**SE SOLICITA**

una señora de edad, de una niña de 11 á 12 años, blanca ó de color, para cuidar un niño. Cerro 741, entre Tulipan y Arzobispo.

15526 4-16

SE SOLICITA UNA MANEJADORA PARA UN niño de un año y una criada de mano, ámbas de color. Jesus María 20, entre Cuba y San Ignacio.

15539 4-16

UNA MOREA LAVANDERA DESEA ENcontrar ropa para lavar en su casa, lo mismo por meses, semanas ó por piezas, segun la cantidad de ropa: tiene persona que responda por ella: una hija de la misma desea colocarse para manejar un niño, es muy cariñosa, tiene doce años: Sitios 15, entre Angeles y Rayo 15577 4-16

UNA JOVEN DE COLOR DESEA COLOcarse á leche entera, de mes y medio de parida, tiene personas que respondan de su conducta: informarán Sitios 10. 15552 4-16

SE SOLICITA UNA CRIADA DE MANO QUE sepa su obligacion y algo de costura. En la misma se alquila un hermoso cuarto bajo. Prado n. 15 esquina á Génios. 15555 4-16

SE SOLICITA UNA CRIADA PENINSULAR para los quehaceres de la casa de una corta familia. Neptuno 152 dan razon. 15574 4-16

COLETA "SEIS MANUELAS" SOLICITA UN piloto práctico de este puerto al de Gibara y puertos intermedios para su despacho.

15527 4-15

UN LICENCIADO DE LA GUARDIA CIVIL solicita colocacion, bien sea de criado de mano, portero ó dependiente de café: informarán de su conducta Oficios 15. 15517 4-15

SOLICITA COLOCACION UN ASIATICO COcinero para establecimiento ó casa particular. Informan Callejon del Suspiro n. 14.

15489 4-15

**UN NEGRITO**

de 12 á 14 años para criado de mano se solicita, impondrán Salud n. 23 y Jesus del Monte n. 500.

15513 4-15

**SE SOLICITA**

una criada de mano de 13 á 14 años, que tenga quien responda de su conducta: San Miguel núm. 60.

15515 4-15

# SE SOLICITA

una cocinera para corta familia: Gervasio 52.

15514 4-5

**A LOS MAQUINISTAS NAVALES**

ESPAÑOLES.

Para el vapor español "Murciano," que saldrá de este puerto brevemente para Europa, previa las escalas que convenga, se solicitan 1º y 2º maquinistas con sus correspondientes títulos que acrediten su aptitud para desempeñar dicho cargo. Sobre sueldo y demás condiciones informarán Oficios n. 20—J. M. Avendaño y Cª 15485 4-15

$2,500 ORO SE DESEAN IMPONER EN HIPOteca de finca urbana. Escobar 174 informan.

15492 4-15

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA RECIEN llegada de la Península de criada de mano: informarán fonda de la Machina. 15496 4-15

**A los maquinistas navales españoles**

Para el vapor español *Español*, que saldrá brevemente de este puerto para Europa, previa las escalas que convenga, se solicitan 1º y 2º maquinistas con sus correspondientes títulos que acrediten su aptitud para desempeñar dicho cargo. Sobresueldo y demás condiciones informarán Oficios 20.—J. M. Avendaño y Cª

15484 4-15

**SE SOLICITAN**

una costurera al dia y una muchacha de 12 á 15 años para una corta familia. Teniente-Rey número 15.

15520 4-15

**BARBERIA DEL MONO**

Se solicita un oficial. Dragones número 1.

15478 4-15

**Barberos**

Se solicita un buen oficial. Si no es bueno no se presente. Mercaderes n. 39.

15474 1-14a 3-15d

COMPLETAMENTE REFORMADO

DENTRO DE POCOS DIAS SE ABRIRA DE NUEVO EL POPULARISIMO ESTABLECIMIENTO

# "LA AMERICA," DE J. BORBOLLA Y Cª

CALLE DE COMPOSTELA NUMEROS 54 Y 56.

Grandiosísimo surtido de

# JOYERIA. MUEBLES. PIANOS.

**Todo nuevo. Todo de última moda. Todo baratísimo.**

Cn 1619 1-D

## SE SOLICITA

un criado de mano. Dragones número 110.

15521 4-15

SE SOLICITA UN DEPENDIENTE INTELIgente en el ramo de víveres, que tenga personas que garanticen su buena conducta, honradez é inteligencia, sin cuya circunstancia es inutil su presentacion. Galiano 106 impondrán. 15502 4-15

UNA GENERAL LAVANDERA, PLANCHAdora y rizadora, desea encontrar ropa para lavar en su casa, de señora, niños y caballeros y sin nada de cloruro, teniendo quien responda por su buena conducta. Habana 204. 15498 4-15

## SE SOLICITAN

costureras modistas. Amargura número 80.

15503 4-15

**HABANA 110**

Se solicita una señora de edad para el cuidado de niños, que sepa coser y el manejo de una casa de familia, con buenas costumbres y moralidad.

15500 4-15

UN PENINSULAR DESEA COLOCARSE DE criado de mano en una casa decente, de portero ó para el cuidado y limpieza de algun escritorio, es honrado y trabajador y tiene personas que respondan: darán razon Peñapobre 13 esquina á Habana.

15499 4-15

**COMPOSTELA 42, ALTOS.**

Una criada de mano de color, que sepa bien su obligacion y tenga quien la recomiende; y una muchacha de 10á 12 años para servir á la mano.

15501 4-15

DESEA COLOCARSE UNA MORENITA PAra manejadora de niños en casa decente: es cariñosa con ellos y tiene quien la garantice: calle de Aguiar número 62 darán razon.

15480 4-15

SE SOLICITA UN CRIADO DE MANO DE color, de 14 á 20 años, y una criada de mano, tambien jóven, que sepa coser á máquina y á mano. Informarán Ancha del Norte 240, altos.

15494 4-15

UN JOVEN PENINSULAR, DE 17 AÑOS DE edad, desea colocarse en bodega ó cantina en esta ciudad ó en el campo, cuenta con cinco años de práctica y presenta las garantías que se le exijan: informarán Amistad 150 fonda. 15475 4-15

SE DESEA SABER EL PARADERO DE DOña Isabel Mesa y Moreno, natural de Valle Hermoso, Islas Canarias, que la solicita su hermana Josefa Mesa y Moreno. Punta Brava, bodega.

15420 4-14

UNA PARDA JOVEN DESEA COLOCARSE de criandera á media leche ó de cocinera: impondrán y pueden verla en Campanario 54.

15430 4-14

**SE SOLICITA**

un jóven que desee aprender la ebanistería y barnizar etc., etc., bien recomendado y formal, preferible si entiende algo. Obispo 42. 15465 4-14

**SE SOLICITA**

una criada de mano para una señora jóven: advirtiendo que si es vieja y no tiene recomendaciones que no se presente: de 12 á 3 Amistad 13.

15442 4-14

SOLICITA COLOCACION UNA SEÑORA para Señorita de mano ó para acompañar á una señora ó para ama de llaves ó coser de 6 á 6, tiene personas que respondan por su buena conducta. Impondrán Sitios 12

15439 4-14

# SE SOLICITAN

cuatro aprendices adelantados de zapatos de vaqueta: Teniente-Rey 80. 15434 4-14

**AL 

DESEA COLOCARSE UNA EXCELENTE COcinera peninsular de mediana edad é inmejorable conducta: en la misma una criada de mano peninsular recien llegada, de 30 años de edad: San José 56, impondrán. 15391 4-12

DESEA COLOCARSE UN COCINERO DE color, darán razon Cárdenas número 79.
15372 4-12

## CIGARREROS

Se solicitan en La Africana. Zanja n. 75.
15305 5-11

## COMPRAS.

SIN INTERVENCION DE TERCERO SE compra una casa con sala, comedor, 4 cuartos bajos y uno alto, entre las calles Lealtad, Virtudes y San Rafael; para su ajuste Campanario n. 6, de 11 á 1.
15433 4-14

## POTRERO.

Se desea comprar una finca de 5 á 12 caballerías, cerca de la Habana, que tenga buenos terrenos y agua abundante. Se paga una parte al contado y el resto en plazos. Dirigirse por escrito á Juan Perez, apartado n. 382 Habana. 15157 12-7

## OJO. PARA LA PENINSULA.

Se compra toda clase de prendas antiguas de oro y plata montadas en brillantes y otras piedras, lo mismo que en oro y plata vieja, pagando altos precios.

**San Miguel esquina á Manrique n. 92.**

Se pasa á domicilio.—FRANCISCO PONCE.
14932 27-1D

### OJO.

En Compostela 42 se compran todos los muebles que se presenten, pagándolos por todo su valor. Compostela 42, ante esquina á Obispo.
15000 26-4D

### SE COMPRAN LIBROS

de todas clases é idiomas, en grandes y pequeñas partidas, desde un solo tomo hasta extensas bibliotecas y resto de ediciones. Las obras buenas y de texto se pagarán bien. Tambien se compran métodos de música estuches de matemáticas y cirugía, Pueden mandarlos ó pasar aviso para irlos á ver, á la calle de la

**Salud 23, Librería.**

14492 21-2IN

### Se compran

toda clase de muebles usados y se pagan bien finos y comunes, Galiano 52, frente á la Colla de Sant Mus.
14790 16N28

## Casas de salud, hoteles y fondas

### Teniente-Rey 15.

Antigua casa de familia enteramente reformada. Servicio de comedor en mesas separadas y á las horas que convengan á los señores huéspedes: trato esmerado y precios módicos, especialmente para familias ó amigos ocupando el mismo cuarto.—Propietario, PEDRO ROIG: 15319 8-15

## ALQUILERES.

AVISO.—Se alquila el tercer piso de la sólida y pintoresca casa Príncipe Alfonso n. 83, propio para un matrimonio recien casado, ó sea para una corta familia, puede verse á todas horas y se dan más pormenores con respecto á precio, etc. etc., en la misma vive su dueño. 15568 8-15

Vedado. Se alquila muy barata por año la casa de dos pisos, muy fresca, cerca de los baños, Calzada 64, para dos familias ó casa de huéspedes, con 15 cuartos, doble servidumbre completa, gran algibe, dos patios, etc. La llave está en la bodega de la esquina: informarán Cuba 60 entre Empedrado y O'Reilly.
15564 5-16

### San Miguel 194.

Se alquila esta cómoda casa; tiene cinco cuartos, llave de agua y demás comodidades. La llave en el 133 é impondrán Consulado 17. 15554 4-16

Se alquila un hermoso cuarto bajo. En la misma se solicita una criada de mano, que sepa su obligacion y algo de costura. Prado n. 13 esquina á Génios.
15556 4-16

Se alquilan dos grandes cuartos altos con 6 ventanas en $12 oro, tambien se alquilan amueblados. Amargura 80. 15569 4-16

### OJO.

Se arrienda una caballería y tres cuartos en Arroyo Arenas, repartida en seis cuartones, con aguada fértil, lindando con el mismo pueblo: en el billar darán razon. Cn. 1683 9-16

Se alquila un entresuelo con vista á la calle, balcones al patio, 8 cuartos, patio, lugar para cocina, 1 cuarto para criado y caballeriza para dos caballos: tambien se alquila un gran almacen para tabaco ó muebles, y un cuarto bajo calle del Sol n. 74. 15511 4-15

### SE ALQUILA

en la calle de San Miguel n. 80, un hermoso cuarto bajo, y en la misma calle nº 32 un bonito alto con su azotea á la calle. Se cambian referencias.
15507 4-15

### EN PRECIO MODICO

y en casa de familia decente, se alquilan dos habitaciones altas, juntas ó separadas muy frescas, con asistencia ó sin ella; hay agua y llavin: Aguiar n. 40.
15497 4-15

Se alquila arreglado á la época la casa Lealtad 59, entre Animas y Virtudes, compuesta de sala, saleta, 2 cuartos grandes y uno chico corridos, uno grande y otro chiquito altos al fondo: tiene pluma de agua y es toda de azotea: la llave é informes donde indica el papel pegado en la puerta. 15488 8-15

### EN $20 ORO

se alquila la casa Estrella 175 con sala, comedor, cuatro cuartos y cocina corridos, sumidero, fondo de 60 varas, traspatio de gran extension y demás comodidades: la llave en la bodega esquina á Gervasio. Impondrán Campanario 63. 15491 5-15

### SE ALQUILA

en 860 oro, cuando ménos ha ganado 6 onzas, la hermosa casa San Isidro n. 63, esquina á Compostela; tiene sala, gabinete, 4 cuartos, cocina, despensa, cuartos para criados y un entresuelo en la planta alta, con balcon corrido á dichas dos calles, y abajo un gran zaguan, conexion telefónica, cuartos para portero y cochero, caballeriza, carbonera, excusados y agua de Vento arriba y abajo; toda de azotea. La llave está en la bodega de enfrente é informan Cuba 143.
15483 4-15

### AGUIAR 67.

Se alquila un local propio para caballeriza, para un par de caballos y un departamento para una corta familia, hay agua en abundancia. 15509 4-15

En casa de familia decente una hermosa habitacion alta, á señoras ó matrimonio sin niños, exigiéndose referencias. Picota n. 15. 15516 6-15

## CUBA 86

Se alquilan habitaciones altas.
15477 8-15

### EN EL PARQUE CENTRAL

á casi en él, un espléndido piso alto, inmejorable para corta familia. Virtudes 2, esquina á Zulueta.
15479 8-15

Se alquila la casa Campanario n. 10, á media cuadra de los carritos: tiene pisos de mármol en sala y comedor, tres cuartos bajos y uno alto muy hermoso, gas, pluma de agua y cuarto de baño: es muy fresca, seca y toda de azotea: al lado, n. 12 está la llave, é informa su dueño en Lamparilla n. 22, esquina á Cuba, de doce á una. 15459 4-14

### En la casa Amargura 31,

esquina á Habana, se alquilan los frescos, hermosos é independientes altos acabados de reedificar; compuestos de gran sala, 2 vestíbulos, cinco grandes cuartos, todos con balcon corrido á la calle, suelos de mármol, cocina espaciosa, lavadero, dos grandes cuartos en la azotea, escalera de servicio, molino y todas cuantas comodidades puedan desearse: su precio es ciento dos pesos oro mensuales: informarán en la misma.
15423 6-14

A pocos pasos de la Plaza del Vapor y á matrimonio sólo se alquilan dos salones altos con su cocina, agua, sumidero y azotea en casa de corta familia: Aguila 149. 15435 4-14

Se alquila la casa calle del Aguila n. 155, entre Zanja y Barcelona, con entrada de carruaje, sala, comedor con persianas, 6 cuartos, caballeriza, pluma de agua y desagüe á la cloaca. Impondrán Reina n. 111. La llave enfrente, sastrería. 15418 4-14

Se alquila la casa Maloja 59 entre las de Rayo y San Nicolás, con 7 cuartos y baño; enfrente 64 la llave y Amistad 122 su dueño. 15436 4-14

Se alquilan dos casas acabadas de pintar. Calle de las Animas número 53, con tres cuartos, sala, comedor y patio, y la otra, número 55 de la misma calle, con dos cuartos, sala y comedor: son de azoteas y tienen agua. Informarán calle Ancha del Norte, esquina á Campanario, almacen.
15325 8-11

### SE ALQUILA O SE VENDE

la casa calle del Vínculo n. 18 en el Calabazar, con sala, saleta y seis habitaciones, cocina, cochera, caballeriza, abundante agua, un gran patio con árboles frutales y acabada de renovar toda ella, impondrán de su precio y ajuste en la Habana calle de O'Reilly 15, vidriera La América.
14593 27-24N

### MARIANAO

Se alquila la hermosa casa calle de San José n. 4 esquina á Santa Lucía, inmediata á la iglesia y al paradero y con comodidades para una familia: al lado en el n. 6 está la llave, é impondrán Jesus María 51.
15254 11-9

### SE ALQUILA

en proporcion la casa, esquina, calle de Luz 72, propia para establecimiento: la llave está en la calle del Aguila n. 357, casa de su dueño. 15088 11-5

Una habitacion independiente en los entresuelos de la casa O'Reilly 40, con muebles y asistencia ó sin ella, es propia para bufete ó consultas médicas: darán razon los altos de la misma.
15463 4-12

Vedado. Se alquila una casa de alto y bajo, fresca con todas las comodidades para una dilatada familia: informarán la proporcion, calle A n. 8: en la misma.
15385 4-12

### SE ALQUILAN

los altos de la bodega Aguacate 27, esquina á Empedrado; tienen agua y entrada independiente.
15370 4-12

Atencion.—Una casa en Concordia número 80, esquina de preferencia para ella, con una botica se al bodega como ántes tenía. En Salud 27 de víveres ó informarán. 15351 8-12 D

## PERDIDAS.

AVISO. EL VIGESIMO DE BILLETE NUmero 5,108, Cº 11, del sorteo extraordinario, se ha extraviado en Marianao: será detenido el individuo que se presente á cobrarlo: puede devolverlo en Marianao, calle Vieja 41. 15329 4-16

EN LOS ALREDEDORES DEL PARQUE O del Hotel Telégrafo se ha extraviado en la noche del lúnes 6 del presente mes, una cartera piel de cocodrilo color chocolate, conteniendo tarjetas y papeles útiles sólo á su dueño. Se gratificará generosamente al que la entregue en las oficinas del expresado Hotel. 15355 8-12

PERDIDA.

Se han extraviado el dia 9 del corriente cuatro cuadragésimos de billete del fólio 17 al 19 inclusive del n. 8,471, para el sorteo que se ha de celebrar el dia 18 del corriente. La persona que los haya encontrado se servirá entregarlos á su dueño, Lealtad n. 190, donde será gratificada; advirtiendo que con esta fecha se pasa aviso al Sr. Administrador de Loterías para los fines oportunos.—Habana y Diciembre 13 de 1886.—*Ramon Alvarez.* 15438 4-14

## VENTAS
### de Fincas y Establecimientos.

BUEN NEGOCIO. SE TRATA UNA GRAN finca de 15 caballería de buen terreno á una legua de esta capital, pasando el rio Almendares por toda ella, por casas bien situadas en ésta, en el Pasaje n. 6 informarán de 9 á 11, y de 2 á 4, 6 en la calzada del Monte 563 hasta las 9 y de 5 en adelante.
15550 4-16

SE VENDE LA CASA GLORIA 127, CONSTA de sala, comedor y seis cuartos y tiene pluma de agua de Vento: para informes en la misma.
15524 8-16

### EN EL CERRO

Se vende la casa Falgueras n. 6 en $1,000 oro: imponen O'Reilly 78, zapatería.
15471 4-15

EN $10,000 UNA CASA DE ZAGUAN EN LA calle de la Salud, próxima á la Iglesia, y otras varias. Se toman $7,000 oro con hipoteca sobre una hermosa casa dentro de la ciudad, sin corredores: Reina 97, de 7 á 111 y de 4 á 6 tratarán. 15448 4-14

### EN 6,000 PESOS ORO

deduciendo $700 de censo, redimibles por la cuarta parte, se vende una casa calle del Empedrado, buena cuadra, sala, 2 ventanas, zaguan, 5 cuartos, casi toda de azoteа, agua de $20 oro, gana $55-25 oro. Obispo n. 30 de 11 á 4. 15467 4-14

UNA FINCA EN EL TUMBADERO, se vende de 4½ caballerías, con sus fábricas, cercas, arboleda, palmar, en $6,000 oro. Otra en Artemisa, de dos caballerías, con sus fábricas, arboleda, palmar, animales, en $3,000 oro. Centro de Negocios Obispo 30 de 11 á 4. 15446 4-14

### En $7,000 billetes

y reconocer $485 se venden 5 casas que están produciendo $200 B|B., sus contribuciones y títulos de dominio al dia. Informes Zanja n. 36 de 9 á 11 de la mañana y de 5 de la tarde en adelante. 15447 4-14

### AVISO IMPORTANTE.

Se vende por tener que ausentarse su dueño, el establecimiento de ropa, sombrería y peletería situado en la calle Real de Puentes Grandes n. 65.
15415 4-14

## GUANABACOA.

Se venden las casas, Animas 14 ocupada con fábrica de tabacos, y Pepe Antonio 3½, al fondo de aquella, casa particular y habitada; tambien se permutan por una casa esquina, buena, en buen punto de la Habana se da ó toma la diferencia de valor si la hay, impondrán Salud 109 Habana; y en Lebredo 41 bodega, que tambien se vende; el apoderado. 15272 7-10

### AVISO.

Se vende la casa n. 75 de la calle de Empedrado. Campanario 43 darán razon.
15239 11-9

### GANGA

Se venden las casas situadas en Jesus del Monte, calle de Dolores números 3, 24, 26, 28, 30, 32, 34 y Santo Suarez n. 7: las del Cerro, calle de Lombillo nº 18, 18 a, 18 b y 20. Vista Hermosa 6, 8 y 11 y Marianao sin número, ya bien juntas ó separadas.

**Informarán Rica 79**

14683 27-26N

POR NO PODERLAS ASISTIR SU DUEÑO, se venden muy baratas las siguientes casas situadas en la Villa de Guanabacoa:

Dos casas calle Vista hermosa n. 10 y 10½ de tabla y tejas.

Dos id. Santana n. 9 y 15 de tabla y tejas.

Dos id. n. 26 y 28, calle de las Delicias, de mampostería tabla y tejas. Darán razon de sus precios y demás pormenores, calle de la Cuna n. 2, almacen de víveres
14946 16-2

## DE ANIMALES.

CAMBIO DE CABALLOS POR COCHES Y ARrendamiento. Se solicita cambiar dos 6 tres caballos que no se necesitan por uno ó dos mileros ó duquesas de uso, en regular estado, devolviendo dinero si procede. Se desea arrendar una finca que esté en los alrededores de la Habana y tenga agua, palmas, árboles, &., y casa de vivienda. Cerro 476.
15487 4-15

SE VENDE UN CABALLO CRIOLLO COLOR colono, más de siete cuartas, manso, sin resabios y maestro de tiro. Puede verse y tratar de su ajuste en Amistad n. 118. 15490 4-15

SE VENDE UN CABALLO CRIOLLO DE unas 7 cuartas 2 pulgadas de alzada, propio para carruaje: puede verse á todas horas Amargura 29: informarán Habana 114, altos, de 11 á 6.
15413 4-14

### CABALLO CRIOLLO.

Se vende uno de siete cuartas, de trote, maestro de coche, sano y sin resabios. Se responde de sus cualidades, así como de su resistencia. Puede verse á todas horas y tratar de su ajuste, en Prado n. 111, altos.
15327 5-11

**Mulas maestras de tiro en carreton,**

arado y carrilera: potrero Marañon, Guara, dirigirse al encargado, á una milla del paradero,
15031 16-4D

## DE CARRUAJES.

SE VENDE UNA DUQUESA CON DOS CAballos, se dan en proporcion, por no poderlo asistir su dueño: calle del Morro 26 darán razon de seis á ocho de la mañana. 15506 4-15

MURALLA 113.—SE VENDE UNA DUQUESA nueva sin haber rodado en la calle, propia para particular ó para cualquier otro uso: de diez á doce y de cuatro á seis informarán. 14891 16-1D

## DE MUEBLES.

SE VENDE BARATISIMO, POR AUSENTARse su dueño, todo el mobiliario de una casa, montado con lujo, incluso un gran piano de media cola de Pleyel, nuevo; un jardin y demás útiles de casa. Industria n. 144. 15565 4-16

## REGALOS DE PASCUA.

Un juego de cuatro magníficos cuadros de un metro en cuadro con láminas en acero. La creacion del mundo. Entrada de Jesus en Jerusalen. Sencencia de Pilatos y nacimiento de N. S. J.

Otro juego de dos preciosos cuadros grandes y láminas en acero. Camino del Calvario y vuelta del Calvario. Todos nuevos y acabados de recibir de París; precios baratos.

102, O-REILLY 102

15540 8-16

## PIANOS
DE
## CHASAIGNE, FILS
### con regulador de pulsacion á 18 onzas oro.

Estos hermosos instrumentos tienen todas las cualidades que debe tener todo buen piano, como son: mucha y buena calidad de sonido, pulsacion elástica sin ser floja; hermoso mueble enchapado de palisandro, teclado de marfil y ébano, cejuela de metal y liro-enterizа de acero bronceado. Pueden ponerse al diapason más alto de orquesta. El regulador de pulsacion no se parece en nada á los conocidos hasta el presente; es el más sencillo, ménos propenso á desarreglos y el que llega al más alto grado de resistencia.

*Unico importador para la ista de Cuba.*

**Anselmo Lopez**

**SUCESOR DE EDELMANN Y Cª**

**Obrapía 23**

**entre Cuba y San Ignacio**

Regulador de pulsacion puesto en otro piano de cualquier fabricante que sea, $25 oro.

Pianos de Pleyel Woll y Comp.

con y sin encordadura dorada á precios módicos.

IMPORTACION DIRECTA DE LA FABRICA.

Se componen, afinan y alquilan Pianos, Armoniums y órganos de iglesia. 15553 10-16

### BILLAR.

Se vende una mesa de billar chiquita con todos sus utensilios y muy en proporcion y para convencerse de la verdad, á ver el dueño y la mesa. O'Reilly esquina á Cuba, café. 15557 4-16

## Muebles de lujo.

Se venden dos magníficos juegos de sala palisandro macizo de última novedad, uno de ellos nuevo acabado de recibir de Barcelona, y el otro de relance casi nuevo, con su espejo tambien de la misma procedencia.—Juegos de cuarto y comedor de distintas maderas. Pianos y todo lo necesario para poder amueblar cualquier casa á todo lujo ó modestamente si se quiere, para cuyo efecto hay un completo y variado surtido de muebles, tanto del país como del extranjero: todos á precios favorablemente baratos. Concordia 33 esquina á San Nicolás. 15573 4-16

SE VENDE UNA HERMOSA CAJA DE HIEro y un carro para llevar cigarras á domicilio.—Manrique 226 darán razon. 15575 4-16

POR AUSENTARSE SU DUEÑO A LA PEnínsula, se vende un jiteco completo de cuarto, de palisandro, con cama imperial. Bernaza 50.
15486 8-15

POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEÑO se realizan todos los muebles de la casa Compostela n. 139, hay de todas clases, y se dan muy baratos porque se desea cerrar pronto: Compostela 139 entre Luz y Acosta. 15428 4-14

### Pianino.

Se vende uno muy bueno y barato: Condesa n. 6.
15421 4-14

### PIANINO BARATISIMO.

En $150 billetes se vende uno de 7 octavas y buenas voces, usado, pero en magnífico estado, por no necesitarlo. Galiano 100, mueblería. 15399 4-14

### SE VENDE

una elegante pajarera para patio, conteniendo un variado surtido de pájaros de mérito, así como un perro Campanero raza "pointer." Todo muy en proporcion: Campanario 133. 15451 4-14

### PIANINO PLEYEL.

Se vende uno de Pleyel Wolf y Comp. Sá 10 de la Habana y buen estado. Impondrán de Amargura núm. 54.
15424 4-14

## RASTRO EL VAPOR
### 15 REINA 15

En este bien montado establecimiento, se venden muebles de uso de todas clases; camas de hierro cómodas; juegos de sala, tocadores, carpetas; lo mismo que herramientas de carpintero, herrero, hojalatero y albañil, y tambien del ramo de loceria, cobre, metal, bronce, plomo, plata Cristoff y ropa; y en la misma se compra de todo lo que propongan.

Esta casa lleva por lema de vender más barato que ninguna otra de su giro.

**NO OLVIDARSE.**

**15 REINA 15**

**José Mª Tenreiro.**

15462 7-14

## PIANINOS DE GAVEAU
### DE PARIS
### A 18 ONZAS DE ORO.

Estos preciosos pianinos de nuevo modelo de lira de acero con varas y planchas metálicas, hechos para este clima, lindísimos, garantizados; aguantan el tono más alto: cada pianino garantizado por 4 años. Pianinos de Pleyel con cuerdas doradas contra la humedad, muy baratos. Se alquilan, componen y cambian pianinos de todas clases.

ALMACEN DE PIANOS DE

**T. J. CURTIS.**

Amistad número 90, esquina á San José.
14672 27-25N

## DE MAQUINARIA.

## AVISO IMPORTANTE.

Rebaja de precios en los acreditados efectos siguientes:

| | |
|---|---|
| Bombas de vapor | DEANE. |
| " calóricas | RIDER. |
| " mano | GOULDS. |
| Máquinas de vapor | BAXTER. |
| " de gas | GARDNER. |
| Pasta anti-encustradora de | HANDASYDE. |

## AMISTAD 124.

14922 16-1D

## De Comestibles y Bebidas.

## AVISO

á los confiteros y particulares de frutas en almibar para cubrir de la acreditada marca de D. Manuel Poi, único depósito en Obispo nº 1, altos; en la misma se vende un gran espejo; de todo informarán en la misma casa. 15444 8-14

## De Droguería y Perfumería.

### CONGESTOR PERFECCIONADO.

Sistema seguro, rápido é inofensivo para curar impotencia, derrames, vicios de conformacion y desarrollar los órganos genitales. Médicos ilustrados y la práctica de muchos años, lo certifican. Dirigirse personalmente ó por el correo á J. T. Diez, Perseverancia n. 38, botica, Habana. 15466 5-14

¡NO MAS FIEBRES!

**Ginebra Aromática**

AL

EUCALIPTUS GLOBULUS.

Eficacismo contra toda clase de Fiebre.

El EUCALIPTUS GLOBULUS es un excelente antipalúdico y al mismo tiempo desinfectante.

Destruye los microbios y por lo tanto evita enfermedades tan peligrosas y que tanto daño causan en Cuba, Panamá & como son las fiebres PALUDEAS, REMITENTES, INTERMITENTES &.

Una copita de esta GINEBRA AROMATICA por la mañana temprano, ántes de ir los trabajadores al campo, en los parajes pantanosos, les priva de contraer calenturas.

Lo mismo sucede en las debilidades de estómago é inapetencia.

De venta por Lobé y Cª, Sarrá y en todas las Boticas.
Cn 1622 3-D

## DE GANDUL.

Con Real privilegio por la Inspeccion de Estudios de la Habana y Puerto-Rico y aprobado por la Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz. Certificados de los principales facultativos de la Habana, de Cádiz y Santander. 40 años de práctica con éxito constante y creciente, y las curaciones maravillosas que con él se han efectuado son las mejores recomendaciones que podemos dar de este precioso depurativo de la sangre. Debe emplearse en las SIFILIS secundarias y terciarias y en todas las enfermedades provenientes de *malos humores adquiridos ó heredados; hilceras, herpes, etc.*

De venta en todas las farmacias de la Isla de Cuba y Puerto-Rico. Cn 1623 1-D

## MISCELANEA.

## BASTONES MAZZANTINI

última novedad con preciosos puños de plata de ley. Además se han recibido como 200 bastones, la más alta novedad para este invierno.

102 O'REILLY 102

## BUGIAS DE ESPERMA
### FINAS Y DE COLORES

propias para pianos, convites y soirées: cajitas de 8 velas á pesos billetes.

102 O'REILLY 102

15543 8-16

### GANGA

Se vende una magnífica albarda criolla con todos sus arreos, sin haberla estrenado: tambien se vende un polarímetro, sistema Soleil: informarán San Lázaro 243.
15523 4-16

## PLATA MENESES.
### 102 O'REILLY 102

En esta casa encontrarán todos los señores sacerdotes y personas piadosas, toda clase de objetos religiosos propios para el culto divino y fiestas religiosas.

**CORONAS PARA SANTOS Y SANTAS.**

Hermosa coleccion de coronas doradas á fuego con preciosas imitaciones de piedras finas, como rubíes, esmeraldas, topacios, záfiros y brillantes, de varios tamaños y figuras propias para santos y vírgenes de urnas y de altares, de gran efecto en las procesiones y festividades.

**RAMOS PARA ALTARES DE IGLESIA.**

Acabamos de recibir un variado surtido de ramos de varios tamaños y colores, propios para altar y urnas particulares.

**JARRAS Y MACETAS.**

Tenemos el surtido más variado que se puede desear en formas distintas y tamaños, preciosas para las iglesias y fiestas religiosas.

Además esta casa tiene siempre una variedad inmensa en cruces de altar; cruces parroquiales, cruces de procesion, ciriales, candeleros de todos los tamaños, blandones, custódias, lámparas de varios tamaños, cálices, copones, juegos de crismeras, incensarios, sacras, vinageras, atriles, porta vináticos, hostiarios, calderetas, hisopos, casullas, capa, bonetes, estolas, sombreros de teja, ternos sólidos, cíngulos de algodon, de seda y de oro, fadores de alba y de manteo, medias negras, rosarios de varias clases, medallas de varios santos y santas, estampas de todas clases, misales de Madrid, devocionarios y todo lo que se pueda desear en artículos religiosos.

**102 O'REILLY 102**

15641 8-16

### SRES. HACENDADOS
### Y
### Dueños de trenes de carretones.

Si deseais comprar arreos de todas clases por la mitad de su precio, venid á la calzada de Belascoain 85, entre San José y San Rafael y encontrareis arreos doble, catalanes á $20 oro; idem de una suela pero de la mejor que se puede trabajar, á $18; de cargadores, á $17; á la americana, $15; arreos de tiraderas, á $10 y 12; colleras catalanas, á $1-75; idem americanas, á $2; esto es, á la mitad de lo que se vende en otro lado, se responde á lo bueno y bien trabajado; de la misma manera se venden arreos de medio uso casi regalados y se venden piezas sueltas á como quieran, en los arreos si son de una docena para arriba se hace un 10 por ciento de rebaja y de media docena un cinco por 100: hay efectos concernientes al ramo de todas clases, todo muy barato, bueno y muy bien hecho.

Belascoain 85, entre San José y San Rafael
15504 4-15

A $12-75 CTS. ORO SE VENDEN 50 ó 60 ESCalones mármol enteramente nuevos, de 1 metro 75 centímetros de largo, 35 de ancho por 6 de grueso: se venden y compran cajas de hierro baratas. Obrapía frente al n. 6, Venduta Pública.
15419 4-14

## PARA NOCHE BUENA Y PASCUAS.
# La 2ª Viña

**NEPTUNO ESQUINA A CAMPANARIO**

Ha recibido directamente un completo surtido de Vinos para mesa y postres. Recomendamos su excelencia.

El legítimo **Turron de Jijona**, de **Alicante** y el rico **Mazapan de Almendras.**

**Frutas candizadas**, bonitas cajitas, $2 billetes.

**Frutas en almibar**, melocotones, peras, etc., á un peso billetes pomo.

**Vino de Garnacha**, legítimo, á $1-50 oro el galon y 50 cts. oro la botella.

**Dulce de membrillo** en preciosas cajitas de á libra, á 50 cts. billetes una.

**Jaleas de membrillo**, de fresas y frutas, á 70 cts. billetes pomo.

Variado surtido de galletas en cajitas, é infinidad de artículos de capricho, propios para esos dias.

**Para evitar las demoras y molestias consiguientes por la mucha concurrencia para Noche Buena, se formarán**

## LOTES A 10 PESOS BILLETES

cada uno, que contendrán la **cena completa** para una familia.

Pídase el **pormenor** de dichos **lotes** y el **Catúlogo** de precios que regirán durante el mes de diciembre.

**Tenemos un especial jabon inglés de suave olor que recomendamos á las familias, cuyo precio es de 50 cts. billetes la barra de media vara.**

## LA 2ª VIÑA

**NEPTUNO ESQUINA A CAMPANARIO. TELEFONO 1,253.**

Se compran botellas y garrafones vacíos.
Cn 1679 4-17a 6-16d

## PLATA MENESES

**FABRICA NACIONAL DE OBJETOS DE METAL BLANCO.**

**FABRICA.** Calle de D. Ramon de la Cruz. Barrio de Salamanca, Madrid.

**DESPACHO CENTRAL.** Príncipe 7.

**UNICA SUCURSAL PARA TODA LA ISLA DE CUBA. O'REILLY 102. HABANA.**

GRANDES REMESAS RECIBIDAS de Cucharas, Tenedores y Cuchillos.

Guerra sin cuartel á todas las fábricas de metales del extranjero, ninguna puede competir ni en clases ni precios, con la nacional de los Hijos de L. Meneses.

200 hombres y mujeres trabajan diariamente en sus almacenes.

Despues de 40 años de existencia, de asiduos trabajos y no escasos sacrificios, han podido conseguir estos fabricantes llegar á ser los únicos en España, y competir con todos los mejores del extranjero al extremo de no poder mejorar más sus artículos. En prueba de ello véanse las Medallas obtenidas en várias Exposiciones, como las de París, Viena, Filadelfia y otras.

**GRANDES REBAJAS DE PRECIOS SIN COMPETENCIA POSIBLE.**

| CUBIERTOS PRIMERA *ricamente plateados.* | CUBIERTOS PRIMERA SIN BAÑO *de plata pulimentados.* | CUBIERTOS SIN BAÑO DE PLATA *forma catalana.* |
|---|---|---|
| 12 cucharas..... $10-60 oro dna. | 12 cucharas..... $ 7 oro dna. | 12 cucharas..... $ 4-50 oro dna. |
| 12 tenedores..... $10-60 oro dna. | 12 tenedores..... $ 7 oro dna. | 12 tenedores..... $ 4-50 oro dna. |
| 12 cuchillos..... $10-60 oro dna. | 12 cuchillos..... $ 7 oro dna. | 12 cuchillos..... $ 7-00 oro dna. |
| 3 docenas juntas. $30 oro. | 3 docenas juntas... $ 18 oro. | 3 docenas juntas. $ 15 oro. |
| 12 cucharitas café. $ 6-37½ oro dna. | 12 cucharitas café... $ 4 oro. | 12 cucharitas café. $ 2-50 oro dna. |

Además esta casa ha recibido un inmenso surtido de servicios completos para cafés, fondas, hoteles y restaurants, como son bandejas redondas lisas de 12 tamaños, azucareras de várias formas, cucharitas, chincetederos, cafeteras, fuentes ovaladas para pescado, soperas de 1, 2, 3 y 6 raciones, portalistas, tenedores de ostiones, trinchantes y para casas particulares una variedad completa en juegos de café de 3, 4 y 5 piezas, jarros para agua, convites de 3, 4 y 5 pomos, servilleteros, porta cuchillos, estuches completos de cubiertos, juegos de lavabo, prenderos, espejos de tocador, centros de mesa, salvillas, en fin, cuanto se pueda desear en servicios de mesa y en objetos para regalos.

NOTA IMPORTANTE. Visto el buen éxito que nuestros efectos y cubiertos han obtenido y tienen cada dia más, algunos vendedores ambulantes y lo que nos es más triste que hasta en algunos establecimientos no han dudado en asegurar al público que CUBIERTOS DE OTRAS CLASES Y MARCAS que ellos venden son de PLATA MENESES y creemos de nuestro deber advertir al público para que no se deje sorprender QUE ESTA ES LA UNICA CASA QUE VENDE PLATA MENESES EN TODA LA ISLA DE CUBA.

**O-REILLY 102, entre Villegas y Bernaza.**

15422 10-14

# Apollinaris

LA REINA DE LAS AGUAS DE MESA.

*Pura, sana, deliciosa, efervescente tónico para el estómago, recomendado por los médicos mas afamados del mundo.*

**VENTA ANUAL, DIEZ MILLONES DE BOTELLAS.**

**HERM. LEONHARDT.**

Apartado 68. Cuba 33. Telefono 122.
Cn 671 90-27my

## GASTRALGIAS. DIARREAS. GASTRITIS. DISPEPSIA. DIGESTIONES DIFICILES. VOMITOS DEL EMBARAZO, &.

Conocidas son las propiedades digestivas de la PAPAYINA *(Pepsina vegetal)* pues su poder peptonizante está en proporcion de 1 á 2000 mientras que la pepsina animal solo peptoniza de 1 á 40: teniendo además un olor fétido y nauseabundo del que carece la PAPAYINA (pepsina vegetal.) Y si á esta se le agrega la GLICERINA que es superior en sus propiedades nutritivas al aceite de hígado, tendremos todas estas cualidades reunidas en el VINO DE PAPAYINA CON GLICERINA preparado segun fórmula del Dr. Gandul, por el Dr. Rovira.

De venta en todas las Farmacias.

Agente único, Lds. Alfredo Perez Carrillo—Salud 36—Neptuno 233—Habana

Cn 1621 1 D

## ¡¡VIVA EL PROGRESO!!

**La Compañía de Singer acaba de inventar dos nuevas máquinas de coser. Estas dos nuevas máquinas son las más perfectas que hasta el dia se conocen. Las dos son distintas la una de la otra. La una es sin lanzadera y de movimiento oscilante. La otra con lanzadera cilíndrica y de tension fija. Las dos son de doble pezpunte. Las dos son de brazo alto.** Las dos usan pedales de balancin de modo que en absoluto, no cansa la operaria. Las dos son ligerísimas, las dos son silenciosas y las dos llevan un completo juego de piezas para hacer toda clase de trabajos NOTA.—Advertimos que tengan cuidado con las imitadas que os venderán como de Singer sin serlo. OTRA NOTA. Seguimos recibiendo las célebres máquinas reformadas de familia que vendemos muy baratas.

Unicos Agentes ALVAREZ Y HINSE, Obispo 123.
312-8jn

## CHAMPAÑA DE SIDRA
MARCA
# AGUILA

Esta es sin disputa la mejor bebida para el verano, la más estomacal, aromática, bonito color, agradable al paladar, refrescante y económica. **Champaña de Sidra marca Aguila.**

Importada para la Isla por:

**APARTADO 396. E. AGUILERA & Cª OBRAPIA N. 26.**

Reciben vinos de Jeréz, de A. R. Valdespino. Quesos, Congnacs, Cervezas, Chocolate, Sacos de papel, Jarcia sisal, Luz Diamante, etc., etc.

**Obrapía 26. E. Aguilera y Ca. Apartado 396.**

Cn. 967 50-24jl

## URIBARRI, ISASI Y CP.
### ALMACENES DE FERRETERIA Y MAQUINARIA
### MERCADERES 21 Y 24
### ESQUINA A LAMPARILLA.

Carriles de acero para vía fija y sus accesorios.
Fluses de hierro, cobre y bronce para calderas de vapor.
Válvulas y llavería de hierro y bronce de todos tamaños.
Válvulas de goma vulcanizada para Donkeys.
Goma pura francesa para válvulas.
Correas francesas y americanas para poleas.
Telas y planchas metálicas para centrífugas de todas clases.
Idem de nuevo sistema, legítimas de Liebermann, para id.
Gatos hidráulicos y aparejos diferenciales.
Ladrillos refractarios ingleses.
Arados y toda clase de instrumentos de agricultura.
Herramientas de tonelería, carpintería y albañilería y cuanto abraza el ramo de ferretería, á

**PRECIOS MODICOS.**

Cn 1536 20-14N

**ASMA** CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.

**NEURALGIAS** JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las Afecciones Nerviosas se curan inmediatamente con las **Píldoras ANTI-NEURALGICAS del *Dr CROVIER.*** — *Exíjase sobre la caja el sello de garantía de la UNION de los FABRICANTES.*

PARIS, *Farmacia* **ROBIQUET**, 23, calle de la Monnaie. — En la *Habana:* JOSÉ SARRA; LOBÉ y Cª.

## VINO DE GILBERT SEGUIN

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris

**MAS DE SESENTA AÑOS DE EXPERIENCIA**

Vino de una eficacia incontestable como Antiperiódico para cortar las ***Calenturas*** y como Fortificante en las ***Convalecencias, Debilidad, Debilidad de la Sangre, Falta de Menstruacion, Inapetencia, Digestiones difíciles*** y ***Enfermedades nerviosas.***

FARMACIA **G. SEGUIN**, 378, calle Saint-Honoré, PARIS

Depositarios en *la Habana:* JOSÉ SARRA; — LOBÉ y Cª.

DESCUBRIMIENTO NOTABLE **ASMA** POLVO CLERY—Se vende en todas partes

## AGUA D'HOUBIGANT

## AVISO.

Don Manuel Martinez Migoya, dueño fundador de la casa de préstamos titulada el DESENGAÑO, situada en Acosta 43, pone en conocimiento de todos los que tienen prendas empeñadas en dicha casa que pasen á recojerlas ó renovar su empeño en todo el presente mes, en el concepto de que los que no lo verificasen así en el término señalado; perderán todo derecho á reclamacion de ninguna clase, con arreglo al Reglamento de su casa, la cual continuará como siempre facilitando dinero á módico interés sobre toda clase de valores que ofrezcan garantía. Al mismo tiempo anuncia al público que tiene de venta un gran surtido de prendería para todas las fortunas y ropa hecha etc. etc. que dará á precios sumamente módicos.

Habana, Diciembre 8 de 1886.—Manuel Martinez Migoya. 15228 8-8

## ANUNCIOS EXTRANJEROS.

ENSAYAD Y COMPARAD

**la Fécule Dutaut**

que es el MEJOR ALIMENTO de los NIÑOS de PECHO. *35 Años de Exito.—3 Medallas.*—Ella es un auxiliar del amamantamiento insuficiente y del destete, cura á los *Vómitos* y á la *Diarrea* y facilita á la *Denticion.*

Depósito: P. A. DU